

CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
57110001-002-14

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO

Í N D I C E

- I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.**
- II.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.**
- III.- REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**
- IV.- CONSIDERACIONES GENERALES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**
- V.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**
- VI.- PROPUESTA TECNICA.**
- VII.- PROPUESTA ECONÓMICA**
- VIII.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES.**
- IX.- PARA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS**
- X.- FIRMA DEL CONTRATO**
- XI.- GARANTÍAS**
- XII.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS**
- XIII.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA**
- XIV.- CONDICIONES DE PAGO**
- XV.- DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA**
- XV.- SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN**
- XVI.- INSTRUCCIONES ADICIONALES.**

ANEXOS

1. Especificaciones técnicas
2. Escrito para expresar interés en participar en la Junta de Aclaraciones (Se deberá anexar a las preguntas)
3. Información para acreditar la personalidad de los licitantes
4. Escrito manifestando lo relativo a; Supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley, Responsabilidad Civil, Garantía de los Bienes y Declaración de integridad.
5. Bienes de Origen Nacionales
6. Bienes de Origen Internacionales
7. Tipo de empresa
8. Propuesta técnica
9. Propuesta económica
10. Modelo de Contrato

Otros anexos de apoyo

- Texto de fianza de cumplimiento
- Carta a poder simple
- Formato a Licitantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9
- Encuesta de transparencia
- Capacidad de distribución
- Convenio de participación conjunta
- Relación de documentación legal y administrativa que deberá presentar el licitante
- Relación de documentos de Propuesta Técnica que deberá presentar el licitante
- Relación de documentación de Propuesta Económica que deberá presentar el licitante

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área Adquirente o Áreas Adquirentes:** Las áreas administrativas del Hospital facultadas para llevar cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
3. **Área Solicitante o Áreas Solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieran adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.
4. **Área Técnica:** la responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Hospital.
5. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Hospital se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
6. **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista, de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, calidad inferior a la propuesta, caducidad o en su caso vicios ocultos que realizará el Área Administradora del Contrato.
7. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
10. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la entonces SECODAM (hoy Secretaría de la Función Pública), con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
11. **Contrato o Pedido:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
12. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
13. **Hospital ó HRAEV:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.
14. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación.
18. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
19. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
20. **Orden de Suministro:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren.
21. **Partida, renglón, concepto o posición:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
22. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
23. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
24. **Proveedor Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad excepto la mexicana.

25. **Proveedor Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
26. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
27. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
28. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
29. **SSA:** Secretaría de Salud.
30. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
31. **TLC:** Los Tratados Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública, realizadas por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.
21. **Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010"**

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, Tel.01-834-153-6100 Ext. 1301, convoca a los interesados en participar en la Convocatoria Internacional 57110001-002-14, para la adquisición de medicamentos que se describe en el Anexo 1 de esta Convocatoria, de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA**EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

- 1) Para esta contratación: Se cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio N°DGPOP-6-4945-2013 de fecha 23 de diciembre de 2013.
- 2) La contratación es para: Cubrir necesidades del año 2014
- 3) De conformidad al artículo 26-Bis, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocatoria se desarrollará de manera: Mixta (Se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siendo responsabilidad del Licitante que lleguen en tiempo y forma).
- 4) La adjudicación del Contrato o Pedido será: Por partida
- 5) Idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos: Español
- 6) Tipo de Contratación: Contrato Abierto a precios unitarios fijos.
- 7) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Convocatoria hasta su conclusión.
- 8) Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- 9) Deberá realizar una primera entrega considerando la cantidad mínima y el resto se solicitará mediante Orden de Suministro de acuerdo a las necesidades del Hospital.
- 10) Las cartas y las propuesta deberán ir dirigidas al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", Licitación Pública Internacional número 57110001-002-14
- 11) Se acepta cotizar varias marcas a un mismo precio; siempre y cuando se presenten los registros sanitarios y cartas de apoyo del fabricante en su propuesta técnica, esto con la finalidad de garantizar en tiempo y forma el cabal cumplimiento de los compromisos que, en su caso se adquieran con el Hospital.
- 12) Se deberá cotizar por por tipo de presentación.
- 13) Las entregas se solicitarán a través de Órdenes de Suministro.

EVEN TOS	F E C H A	H O R A	L U G A R
FECHA LIMITE PARA OBTENER LA CONVOCATORIA	18/febrero/14		Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, cita en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, en días hábiles o en CompraNet
JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.	17/febrero/14	10:30 HRS	Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del edificio de gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, cita en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	24/febrero/14	10:30 HRS	
COMUNICACIÓN DE FALLO	5/marzo/14	14:30 HRS	
FIRMA DEL CONTRATO	13/marzo/14	9:00 A 15:00 HRS	Subdirección de Recursos Materiales.

I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.

La descripción por partida de los bienes, se encuentra indicada de forma desglosada en el **Anexo 1** y deberán cotizar partidas completas de acuerdo con el mismo.

II.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.

II.1.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes deberán remitirse a la convocante en la forma y términos establecidos en dicho artículo, acompañadas del escrito señalado. Podrá utilizar el formato que se incluye en esta convocatoria como **Anexo 2**

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones el escrito a que se refiere el párrafo anterior acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, o enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, señalando, los datos siguientes:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

- b). Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET 5.0), o entregarlas personalmente en la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087 a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Para aclarar las dudas que los licitantes tengan respecto a la convocatoria, se celebrará Junta de Aclaraciones, la cual se llevará a cabo el día **17 de febrero de 2014, a las 10:30 horas**, en la Sala de Juntas, ubicada a el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 y 46 del Reglamento.

Se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la Convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.

Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del Área contratante.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es optativa, y del acta que se formule les será proporcionada una copia preferentemente en medio electrónico, para lo cual los licitantes deberán proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB) o correo electrónico al que deberá éste remitírsele, o bien en documento impreso. En caso de no asistir, podrán acudir por ella a la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el primer piso del edificio de gobierno **Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010**, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

Será responsabilidad de los licitantes mantenerse informados de las modificaciones que pudieran realizarse a la convocatoria original.

Es responsabilidad del licitante el recabar la evidencia documental de la recepción de las preguntas por parte de la Subdirección de Recursos Materiales, ya sea mediante acuse de recibo electrónico o en el documento de entrega.

II.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en medio electrónico, magnético u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico, magnético u óptico, no será causal de desechamiento de la proposición.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **24 de febrero de 2014, a las 10:30 horas**, en el Sala de Juntas, ubicada en el primer piso del edificio de gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, cita en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes y se pasará lista a los mismos. Todos los licitantes presentes deberán entregar el sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica al servidor público que presida el acto. Concluido lo anterior se dará inicio a la apertura pública de las proposiciones presentadas.

NOTA: se recomienda la presencia de los licitantes 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio del evento.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

En este acto, el servidor público que preside el evento recibirá el sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, además verificará que las mismas cumplan cuantitativamente con la documentación legal, administrativa, técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada y emitiendo el acuse de recibo correspondiente de los documentos entregados por el participante, los cuales quedarán en custodia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010. El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto.

De entre los licitantes participantes, estos elegirán a uno o dos para que en forma conjunta con el servidor público que se designe en dicho acto, rubricarán la Propuesta Técnica (**Anexo 5**) y la Propuesta Económica (**Anexo 6**). En caso de no haber consenso se elegirá al último licitante registrado.

Se le dará lectura al importe total de cada propuesta.

Una vez recibidas las proposiciones por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión. Los licitantes solo podrán presentar una proposición.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada

De conformidad al artículo 28 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **NO** se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

II.3.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo de esta licitación se dará a conocer a los participantes en Junta Pública que se llevará a cabo el día **24 de febrero de 2014, a las 14:30 horas**, en la Sala de Juntas del Hospital, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, Tel.01-834-153-6100 Ext. 1301

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: Los eventos antes señalados se llevarán a Sala de Juntas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087.

Las actas que se deriven de los eventos indicados anteriormente, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. De dichas actas se entregará copia a los asistentes y estarán a disposición de los licitantes que no hubieren asistido a las mismas, a partir de la fecha de su celebración y hasta cinco días hábiles posteriores, para efecto de su notificación, en el pizarrón de anuncios colocado para tal efecto en la recepción del Área de Gobierno de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de **correo electrónico** para que la convocante, en caso de no asistir al acto público de comunicación de fallo, se les envíe.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

III.- REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

1.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

2.- Tendrán derecho a participar obteniendo solo alguno de los integrantes el Registro para participar en la licitación.

3.- Para la presentación conjunta de proposiciones, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrán agruparse para presentar una proposición.

4.- Deberán celebrar entre sí, un convenio privado en términos de la legislación aplicable en el que establecerán con toda precisión, la parte del contrato que cada persona se comprometa a llevar a cabo y así mismo, designarán a un representante común, el que, deberá estar facultado para resolver todo lo relacionado con la licitación. Dicho convenio deberá ratificarse ante fedatario público en caso de que la proposición conjunta haya resultado adjudicada en la licitación, estableciendo con precisión los siguientes aspectos:

- a. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- b. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta;

- d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- f. Para la presentación conjunta de propuestas, deberán entregar individualmente por cada uno de los licitantes integrantes de la proposición conjunta lo solicitado en el punto V.a) de la presente convocatoria.
- g. El original del convenio privado, será presentado por los asociados o su representante común, dentro de la propuesta técnica.
- h. Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.
- i. El no indicar en el convenio a que se ha hecho referencia, las partes que cada asociado se compromete a suministrar, será causa de desechamiento de la propuesta conjunta.
- j. El convenio privado referido deberá contener debidamente identificados a cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, señalando en el caso de personas morales la razón social que corresponda a cada una de ellas de acuerdo con su Registro Federal de Contribuyentes y en el caso de personas físicas, el nombre de acuerdo con su documento de inscripción a dicho Registro; la omisión de este requisito, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- k. Manifestación escrita "bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá ser presentada por escrito de manera individual, por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta. La insolvencia o incapacidad para contratar, de alguno de los participantes, afectará de insolvencia la totalidad de la propuesta conjunta.
- l. El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta correspondiente, si se elimina ó sustituye alguno de los integrantes o se varía el alcance de la propuesta conjunta original.
- m. Para efectos de la garantía de cumplimiento del contrato, se deberá presentar una sola póliza de fianza otorgada por todos los integrantes, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato.

Los documentos que se generen para esta licitación deberán estar firmados por la persona acreditada legalmente y preferentemente foliados, haciendo referencia al número de concurso del que se trate, así como del número de licitante correspondiente, dichos datos deberán ser preferentemente a maquina o en computadora.

IV.- CONSIDERACIONES GENERALES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones tanto técnica como económica deberán presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones en original, de forma impresa, preferentemente en papel membretado del licitante o del fabricante cuando así se solicite, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable e identificado.

Se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del licitante el que su propuesta llegue al ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES en tiempo y forma.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. Asimismo, podrán rubricarse cada una de las páginas que integren las proposiciones, sin que la falta de rúbrica sea motivo de desechamiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

El licitante deberá indicar, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial y si otorga al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la entidad, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con los pedidos que se deriven de este procedimiento.

Es importante que las hojas que conforman la propuesta técnica se entreguen preferentemente en el orden solicitado con el propósito de facilitar su presentación, agilizar la conducción de los actos de la licitación y control de las hojas que integran la propuesta. La omisión de los requisitos incluidos en este párrafo no será motivo de desechamiento de la propuesta.

Las cartas y las propuesta deberán ir dirigidas a el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo, será en pesos mexicanos **MONEDA NACIONAL**.

Solo podrán participar personas físicas o morales que oferten productos de nacionalidad Mexicana.

La vigencia del contrato será a partir de que surta efecto la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2014.

Los licitantes participantes, no podrán ceder, vender, traspasar o subcontratar total o parcialmente con terceros los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación.

Los participantes presentarán con su documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica, la relación de documentos requeridos para la presente licitación, en hoja membretada, que servirá como constancia de recepción de la documentación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue en dicho acto. **(Anexo 9)**

V.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Entregar dentro o fuera del sobrecerrado los los escritos siguientes:

- a) **(Obligatorio)** Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que se incluye en esta convocatoria en el **Anexo 3** o en escrito libre con los datos solicitados en el Anexo3. Se deberá anexar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- b) **(Obligatorio)** La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma; **(Anexo 4)**
- c) **(Obligatorio)** La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley; **(Anexo 4)**
- d) **(Obligatorio)** Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. **(Anexo 4)**
- e) **(Obligatorio)** Escrito en que garantiza los bienes que oferta y responda por vicios ocultos, defectos de fabricación y se comprometa que el período de caducidad y el de garantía de los bienes será de cuando menos 18 meses a partir de la fecha de entrega. No obstante lo anterior, con autorización del Hospital podrá entregar bienes con una caducidad menor, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Hospital, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se indicara la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote o bien autorice al Hospital a descontar el importe del medicamento no canjeado de las facturas que se tengan pendientes de pagar. **(Anexo 4)**
- f) **(Obligatorio)** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato del **Anexo 5**; En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia; Y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, en los términos de lo previsto por las "REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010". El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el Anexo 18 (diez y ocho) de la presente convocatoria. **(Anexo 5)**
- g) **(Obligatorio)** Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la Regla 2.19, por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas, en los términos de lo previsto por las "REGLAS para

la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010". El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el **Anexo 6**, de la presente convocatoria.

- h) **(Obligatorio)** Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, del Representante Legal que firme la proposición.
- i) **(Opcional)** En su caso, las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en esta convocatoria como **Anexo 7**
- j) **(Opcional)** Para efectos del segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, el licitante entregará el aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda; **(en caso de ser procedente)**
- k) **(Obligatorio)** En caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, presentar Convenio en términos de la legislación aplicable. Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los requisitos señalados en los incisos **a), b), c), d) y e)**.
- l) **(Opcional)** En caso de que la persona que entregue la propuesta no sea el Representante Legal de la empresa, podrá hacerlo con Carta Poder Simple.

VI.- PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación y deberán cumplir con las especificaciones que se indican en cada partida estipulada en el **anexo 1 (uno)**.

La Propuesta Técnica deberá estar foliada y contener la siguiente documentación:

- a) **(Obligatorio)** Proposición Técnica en el **Anexo 8** con la descripción amplia y detallada únicamente de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)**, el cual forma parte de esta convocatoria.
- b) **(Obligatorio)** Carta de Respaldo. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante y/o titular del Registro Sanitario, en papel membreteado del fabricante y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la licitación. (Será suficiente con una sola carta del fabricante indicando la(s) clave(s) en la(s) que respalda la propuesta). En caso de ser fabricante deberá presentar escrito manifestando ser fabricante de los bienes en que participa.
- c) **(Obligatorio)** Copia simple de los siguientes documentos, según corresponda.

I.- Copia del Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones del cuadro básico, deberá

acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membreada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

II.- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, que lo exima del mismo.

III.- En caso de participar en partidas de Psicotrópicos y Estupefacientes deberá presentar copia de la Licencia Sanitaria Federal para el Manejo de Psicotrópicos y Estupefacientes.

IV.- Copia simple de la Autorización del Responsable Sanitario o Aviso de Funcionamiento según corresponda

VII.- PROPUESTA ECONÓMICA.

(Obligatorio) La Propuesta Económica deberá estar impresa, foliada y firmada por el Representante Legal, en Pesos Mexicanos y contener:

La cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave, descripción, cantidad máxima, cantidad mínima, procedencia, nombre del fabricante, así como el precio unitario de los bienes ofertados, conforme al **Anexo 9**, el cual forma parte de esta convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Los licitantes además de presentar su Propuesta Económica por escrito, se solicita hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Excel. (El dispositivo electrónico le será devuelto al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones)

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

VIII.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

El mecanismo de evaluación binaria será debido a que las características de los bienes por adquirir están determinadas o estandarizadas en las especificaciones técnicas, las cuales son normadas en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud del Consejo de Salubridad General.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo y último párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al solicitado por la convocante.

VIII.1.- Se verificará lo siguiente:

- a) La firma del representante legal en la propuesta técnica, legal o económica.
- b) En caso de que el licitante ó el representante legal, omita firmar autógrafamente las proposiciones en la última hoja que las contenga, así como en los documentos presentados en los que se solicite.
- c) Las propuestas que por algún motivo omitan algún requisito solicitado en la convocatoria
- d) Que los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, especificaciones, precios, etc.
- e) El manifiesto "**bajo protesta de decir verdad**", en los documentos donde sea solicitado.
- f) Se analizarán las operaciones aritméticas con objeto de verificar la partida, clave, descripción, cantidad máxima, cantidad mínima, procedencia, producto denominado, nombre del fabricante, precio unitario, de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta técnica y económica, de la presente convocatoria.
- g) La evaluación de las proposiciones se realizará por las clave (partida) que se haya ofertado en la misma, comparando entre si, los precios propuestos por los Licitantes participantes.
- h) En caso de ofertar un porcentaje con más de dos decimales, únicamente se tomará en consideración para el cálculo de su oferta hasta los dos decimales, eliminando los restantes, sin redondeo.

VIII.2.- Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios en esta convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.
- b) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- c) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al solicitado por la convocante.
- e) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- f) Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta licitación hubiera contravenido el "Código Antidumping", del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.

IX.- PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Una vez realizada la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:
 - a.1) La proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.
 - a.2) En caso de existir igualdad en el precio ofertado más bajo, se procederá para el desempate de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 Bis de la LAASSP y 54 de su Reglamento.

X.- FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad al Artículo 29 fracción XVI, artículo 37 fracción V y artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta un modelo de contrato como **Anexo 10**, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en el cuerpo de esta **convocatoria**.

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a formalizar el día **28 de febrero de 2014, en la Subdirección de Recursos Materiales, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.**

X.1.- REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS

El día de la firma del contrato los licitantes ganadores deberán entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva de la Empresa (Persona Moral) o Acta de Nacimiento (Persona Física)
- Poder notarial del Representante Legal
- Identificación Oficial del Representante Legal
- Original de Constancia Bancaria
- Copia del Estado de Cuenta Bancario
- Copia de Cedula de Identificación Fiscal (RFC-1)
- Copia de Comprobante de domicilio
- Copia de Identificación del Representante Legal
- Poder notarial de las persona que ejerza actos de cobranza (persona moral)

En caso de que ya se haya celebrado contratos anteriormente con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, no será necesario entregar de nuevo esta documentación.

Una vez formalizado el contrato, el licitante deberá presentar por escrito en un plazo no mayor de **5 días** naturales solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su oferta; después de este plazo el contrato se considerará definitivamente aceptado, por el licitante en todas sus partes

La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

La formalización se realizará en la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, ubicado en la Unidad Administrativa en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

El licitante que resulte ganador, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal, y las facultades de su representante, para suscribir el contrato correspondiente.

En caso de que el licitante ganador no formalice el contrato respectivo o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse la situación anterior el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, podrá adjudicar el contrato a la siguiente mejor propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **para contratos con valor mayor de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M. N.)** sin incluir el IVA, el licitante adjudicado, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el **“acuse de recepción”** con el que compruebe que realizó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, vigente a partir del 1o. de mayo de 2009.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá realizar consulta de opinión preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del **fallo o adjudicación correspondiente**, incluyendo en su solicitud el correo electrónico **adquisiciones.hraev@gmail.com** a efecto de que el SAT envíe al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, el **“acuse de respuesta”** que emitirá en atención a la solicitud de opinión realizada.

Para el caso de que el contribuyente no esté obligado a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberá realizar solicitud de opinión al Servicio de Administración Tributaria (SAT) ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de ésta Entidad.

X.2.- MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE

De conformidad al **Artículo 52** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Hospital en cualquier momento y mediante orden por escrito, podrá acordar con el licitante, **incrementos** en la cantidad de bienes solicitados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, durante los doce meses posteriores a la formalización de los contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, **el 20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de igual forma se podrá realizar una cancelación de los bienes solicitados la cual no será mayor al **10%** (diez por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Las modificaciones que se efectúen a los contratos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el contrato original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

No procederá ninguna modificación a precios, pagos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un licitante comparadas con las establecidas originalmente.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y el licitante.

Las modificaciones que se efectúen a los contratos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el contrato original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y el licitante.

XI.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El licitante ganador deberá constituir una fianza a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 en moneda nacional por un importe del 10% del monto máximo total adjudicado, el Área de Adquisiciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, ubicado en *Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas* con horario de atención de 9:00 a 15:00, dentro de los (10) diez días naturales después de formalizado el pedido.

Para los casos en que el HRAEV solicite que la totalidad de los bienes contratados sean entregados en el destino establecido, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, el proveedor, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida.

Para contratos menores a \$50,000.00 M. N., el proveedor podrá optar por presentar cheque certificado o de caja, a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, expedido por una institución mexicana de banca y crédito autorizada.

De no presentar la garantía de cumplimiento en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, iniciará el procedimiento de rescisión de conformidad con lo establecido en el

artículo 64 del Reglamento de la Ley indicada, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas

XII.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS.

PENAS CONVENCIONALES. Se aplicarán penas convencionales por incumplimiento en las fechas pactadas para la entrega de bienes, e se aplicará será del **0.5 %** del valor de los incumplido por día de atraso en la entrega, hasta un tope máximo del **10%** sobre el importe de los bienes.

PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA.

Se otorgaran prórrogas **sin sanción**, siempre y cuando las causales que concurran para la solicitud de prórroga, correspondan a casos fortuitos o fuerza mayor, que no sean directamente imputables al licitante ganador, previa solicitud por escrito al Área de adquisiciones, cuando menos con seis días de anticipación a la fecha de entrega programada y con la documentación que respalde su dicho.

Se otorgaran prórrogas a los plazos establecidos **con la sanción** correspondientes en todos aquellos casos directamente imputables al licitante ganador y previa solicitud por escrito, cuando menos con diez días de anticipación a la fecha de entrega programada.

Los proveedores para solicitar una prórroga deberán mencionar la fecha exacta de entrega y en caso de incumplir la sanción se volverá retroactiva y se iniciara con la rescisión del contrato.

En caso de que una prórroga se autorice se procederá a reprogramar el pedido siempre y cuando no se empalme con otra entrega, para este caso se procederá a la cancelación de la entrega a fin de evitar sobre inventarios.

XIII.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

Plazo de entrega.- Las entregas de los bienes deberán realizarse mediante Orden de Compra de acuerdo a las necesidades del Hospital, a los 10 días de generada la Orden de Compra.

No obstante lo anterior el Hospital podrá solicitar previo acuerdo con el proveedor entregas anticipadas.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"

Lugar de entrega.- Las entregas de los bienes deberán realizarse con remisión original identificando número de lote y fecha de caducidad de cada una de las partidas y cuatro copias en el Almacén del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, de **Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:30 hrs.** Los proveedores deberán considerar el horario antes citado, para efectos de factibilidad en la entrega - recepción de los bienes en el mismo día. La factura deberá entregarse acompañada de una copia de la remisión con el sello de recepción del Almacén en la

que se especifique la partida, clave, descripción precio unitario e importe, en la Subdirección de Finanzas ubicada en el Área de Gobierno del segundo piso del Hospital en la dirección antes indicada.

Aceptación de los bienes.- Una vez recibidos los bienes en el lugar establecido en el punto anterior, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica. Para tal efecto, el Hospital podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

Empaques y transportes.- Los bienes deberán entregarse de tal forma que garanticen condiciones óptimas de envase y embalaje, preferentemente identificando mediante una etiqueta en el empaque colectivo con la razón social de la empresa, número de contrato o pedido, clave, descripción del producto de acuerdo al contrato, presentación y el número de partida, el medio de transporte y la forma de empaque deberá garantizar al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 que los bienes no sufran daño o merme su calidad durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el Almacén; así como almacenaje, considerando lo que sobre el particular se señale en el **anexo 1** y en su caso, el Acta de la(s) Junta(s) de Aclaraciones de la presente convocatoria.

Serán aceptados indistintamente los empaques de presentación comercial, así como los de presentación genérica.

El transporte de los bienes a suministrar, hasta el sitio de recepción, será responsabilidad del proveedor bajo su cuenta y riesgo.

Condiciones de entrega.- Los bienes que se licitan deberán entregarse conforme a lo indicado en esta convocatoria, El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 no recibirá los productos que no cumplan con la calidad ofertada y los requisitos solicitados en el pedido correspondiente.

a) Proveedores Nacionales.- El licitante deberá considerar la entrega "libre a bordo destino (L. A. B.), lugar de destino convenido", **considerando su entrega abajo del transporte**

Los licitantes adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar ante la dependencia o entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta Regla en escrito libre o utilizando el formato de que se incluye en la presente convocatoria.

Los licitantes y/o proveedores de los bienes adjudicados están obligados a conservar la información relativa a los procedimientos de contratación durante tres años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y la veracidad de la manifestación a que se refiere la Regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto por estas Reglas.

Devoluciones.- El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 podrá hacer la devolución de los bienes durante el período de garantía, que realizará el Área Administradora del Contrato., bajo los siguientes supuestos:

- Que el producto no reúna las características físicas de calidad requerida conforme al **anexo 1** de la presente convocatoria
- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

➤ Por canje de corta caducidad

El proveedor se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal del Hospital, los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del proveedor; en caso de no cumplir con el reemplazo de los bienes en el tiempo estipulado se aplicará la garantía de cumplimiento.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al área adquirente su devolución para su reposición por lotes ya corregidos.

En caso de que el HOSPITAL durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, será protestativo para el Hospital y se podrá proceder a la rescisión de pedido correspondiente y hacer efectiva la fianza de garantía.

Seguros.- Los bienes a suministrar serán asegurados por el proveedor contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir hasta su recepción por parte del Almacén.

Patentes, marcas y derechos de autor.- El licitante al que se le adjudique el Contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al HOSPITAL, se infrinjan patentes, marcas o se violen registros de derechos de autor.

XIV.- CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, presentando los siguientes documentos:

Original de la factura, acompañada del Reporte de Recepción del sistema de Almacén y las Órdenes de Suministro con acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos, se deberá enviar por correo electrónico de conformidad con lo siguiente:

Cada email debiera contener:

ASUNTO: Nombre de la empresa y contrato relacionado a la factura

ARCHIVOS ADJUNTOS:

1. Factura (PDF)
2. Comprobante digital (XLM)
3. Verificación de los folios de cada factura

Cada verificación de los folios de las facturas debiera enviarse escaneado y el cual podrá realizarse desde esta página: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobantes_fiscales/66_16599.html

Deberán enviarse los 3 archivos al correo factura.hraev@gmail.com

Este correo electrónico es exclusivamente para recepción de facturas, no se recibirá ninguna otra documentación o aclaración por parte de los proveedores.

La factura que se presente a cobro deberá estar de acuerdo al reporte de recepción del sistema de almacén el cual será enviado por la Responsable del Almacén.

El o los proveedores que resulten con adjudicación de contratos, no podrán ceder en forma parcial, ni total los derechos y obligaciones que se deriven de dichos instrumentos legales, a favor de cualquier otra persona con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Hospital.

Las facturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El Hospital efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna de conformidad a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso de cheque.

Cabe aclarar que es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la clave bancaria estandarizada "CLABE" y su registro federal de contribuyentes; dicho trámite deberá realizarla el proveedor en la Sección de cuentas por pagar de la Subdirección de Recursos financieros.

Los licitantes deberán presentar su oferta económica considerando:

Que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 le descontará de la facturación para cobro que lleguen a emitir con motivo de la asignación, en su caso del pedido, el monto de la o las penalizaciones que en su caso se determinen con motivo del incumplimiento en los plazos de entrega.

Impuestos y derechos

Las partes convienen en que cada una de ellas, cumplirá con el pago de las obligaciones fiscales federales, estatales o municipales, que por Ley les corresponda y que se causen con motivo del (los) contrato (s) que se derive (n) de esta licitación y el licitante aceptará las retenciones que en su caso corresponda por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será trasladado al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010

Los precios unitarios e importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento

XV.- DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, procederá a declarar desierta una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- XV.1)** Cuando ningún licitante se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- XV.2)** Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la **convocatoria** de la licitación o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a lo señalado en el Art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento.

XVI.- SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, procederá a cancelar una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

1. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.
3. Por causas de interés general o por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.

XVII.- INSTRUCCIONES ADICIONALES.

1. **NO NEGOCIACION DE CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.** Ninguno de los requisitos, condiciones y requerimientos contenidos en esta **convocatoria** de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
2. **Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el proveedor, que modifiquen la descripción de los bienes adjudicados, especificaciones técnicas por cumplir, plazos o modalidades de entrega establecidos en esta convocatoria y en los contratos que se deriven.**
3. **DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.** En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.
4. **RESCISIÓN DE CONTRATOS.** Procederá la rescisión de los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 último párrafo de su reglamento, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las causales para rescisión de contrato son las siguientes:

- a) Cuando no se entregue la fianza de cumplimiento de contrato, dentro del plazo establecido en la convocatoria.
- b) Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
5. **TÉRMINOS Y CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE CADUCIDAD, FALLAS DE CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS.**
6. La reposición de bienes defectuosos deberá realizarse sin costo alguno para El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, incluidos la mano de obra, las refacciones, el transporte, los seguros, las maniobras, etc.
7. El proveedor deberá atender el reclamo por bienes defectuosos en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del requerimiento por escrito de parte del Área de Farmacia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.
8. **TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **CESIÓN DE DERECHOS.** Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso por parte de la Subdirección de Recursos Financieros del El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, en términos de

lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. **DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.** Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de dicha Ley y 69 de su Reglamento.
44. **INCONFORMIDADES.** Los licitantes podrán **presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través de Compranet**, conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 D.F.

Compranet: www.compranet.gob.mx

12. **CONTROVERSIAS.** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en Cd. Victoria Tamaulipas.
13. **ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. (Opcional)** Será entregada al Área de Adquisiciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, ubicado en la Unidad Administrativa en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.
14. **DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.** Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
1	Nutriología	21	Fórmula de proteína aislada de soya	Kcal 515-524/100g, Lípidos 20.0-28.30/100g, Proteínas 13.70-15.60/100g, Hidrato de carbono 51.0-54.0/100g	Fórmula de proteína aislada de soya de Kcal 515-524/100g, Lípidos 20.0-28.30/100g, Proteínas 13.70-15.60/100g, Hidrato de carbono 51.0-54.0/100g, polvo, Envase con 400 a 454 g.	1	1
2	Nutriología	22	Caseinato de calcio	Proteínas 86 a 90 g, Grasas 0.0 a 2.0 g y minerales 3.8 a 6 g en 100 g	Caseinato de calcio de Proteínas 86 a 90 g, Grasas 0.0 a 2.0 g y minerales 3.8 a 6 g en 100 g, polvo, Envase con 100 g.	3	6
3	Nutriología	91	Miel de maíz	3.75 g/5 ml	Miel de maíz de 3.75 g/5 ml, solución, Envase con 500 ml.	1	1
4	Analgesia	101	Ácido acetilsalicílico	500 mg	Ácido acetilsalicílico de 500 mg, tableta, Envase con 20 tabletas.	1	3
5	Analgesia	103	Ácido acetilsalicílico	300 mg	Ácido acetilsalicílico de 300 mg, tableta soluble o efervescente, Envase con 20 tabletas solubles o efervescentes.	1	3
6	Analgesia	104	Paracetamol	500 mg	Paracetamol de 500 mg, tableta, Envase con 10 tabletas.	60	150
7	Analgesia	106	Paracetamol	100 mg	Paracetamol de 100 mg, solución oral, Envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.	15	30

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
8	Analgesia	109	Metamizol sódico	1 g	Metamizol sódico de 1 g, solución inyectable, Envase con 3 ampolletas con 2 ml.	300	755
9	Anestesia	202	Diazepam	10 mg	Diazepam de 10 mg, solución inyectable, Envase con 50 ampolletas de 2 ml.	5	9
10	Anestesia	206	Flunitrazepam	2 mg	Flunitrazepam de 2 mg, solución inyectable, Envase con 3 ampolletas y 3 ampolletas con diluyente.	2	4
11	Anestesia	232	Isoflurano	100 ml	Isoflurano de 100 ml, líquido, Envase con 100 ml.	12	30
12	Anestesia	233	Sevoflurano	250 ml	Sevoflurano de 250 ml, líquido, Envase con 250 ml de líquido.	140	260
13	Anestesia	234	Desflurano	240 ml	Desflurano de 240 ml, líquido, Envase con 240 ml.	30	50
14	Anestesia	246	Propofol (En emulsión con edetato disódico)	200 mg	Propofol (En emulsión con edetato disódico) de 200 mg, emulsión inyectable, Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml. MARCA : DIPRIVAN	640	1200
15	Analgesia	247	Dexmedetomidina, Clorhidrato de	200 µg	Dexmedetomidina, Clorhidrato de de 200 µg, solución inyectable, Envase con 25 frascos ampula.	5	8
16	Anestesia	248	Remifentanilo, Clorhidrato de	2 mg	Remifentanilo, Clorhidrato de de 2 mg, solución inyectable, Envase con 5 frascos ampula. MARCA: ULTIVA	5	10
17	Gastroenterología	260	Lidocaína, Clorhidrato de	20 mg	Lidocaína, Clorhidrato de de 20 mg, gel, Envase con 10 ml.	4	10

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
18	Anestesia	262	Lidocaína, Clorhidrato de	1 g	Lidocaína, Clorhidrato de de 1 g, solución inyectable al 2%, Envase con 5 frascos ampula con 50 ml.	10	20
19	Anestesia	291	Neostigmina, Metilsulfato de	0.5 mg	Neostigmina, Metilsulfato de de 0.5 mg, solución inyectable, Envase con 6 ampolletas con 1 ml.	17	57
20	Anestesia	302	Naloxona, Clorhidrato de	0.4 mg	Naloxona, Clorhidrato de de 0.4 mg, solución inyectable, Envase con 10 ampolletas con 1 ml.	1	2
21	Enfermedades inmunoalérgicas	402	Clorfenamina, Maleato de	4.0 mg	Clorfenamina, Maleato de de 4.0 mg, tableta, Envase con 20 tabletas.	3	6
22	Enfermedades inmunoalérgicas	406	Difenhidramina, Clorhidrato de	100 mg	Difenhidramina, Clorhidrato de de 100 mg, solución inyectable, Envase con frasco ampula de 10 ml.	30	100
23	Enfermedades inmunoalérgicas	408	Clorfenamina, Maleato de	0.5 mg	Clorfenamina, Maleato de de 0.5 mg, jarabe, Envase con 60 ml.	3	5
24	Neumología	429	Salbutamol	20 mg	Salbutamol de 20 mg, suspensión en aerosol, Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	50	100
25	Neumología	431	Salbutamol	2 mg/ 5 ml	Salbutamol de 2 mg/ 5 ml, jarabe, Envase con 60 ml.	4	10
26	Neumología	432	Terbutalina, Sulfato de	0.25 mg/ ml	Terbutalina, Sulfato de de 0.25 mg/ ml, solución inyectable, Envase con 3 ampolletas.	1	1

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
27	Neumología	437	Teofilina anhidra	100 mg.	Teofilina anhidra de 100 mg., comprimido ó tableta o cápsula de liberación prolongada. Envase con 20 comprimidos o tabletas o cápsulas de liberación prolongada.	1	1
28	Enfermedades inmunoalérgicas	464	Cromoglicato disódico	560 mg	Cromoglicato disódico de 560 mg, suspensión aerosol, Envase con espaciador para 112 dosis de 5 mg.	1	3
29	Endocrinología y Metabolismo	472	Prednisona	5 mg	Prednisona de 5 mg, tableta, Envase con 20 tabletas.	5	13
30	Endocrinología y Metabolismo	473	Prednisona	50 mg	Prednisona de 50 mg, tableta, Envase con 20 tabletas.	10	18
31	Cardiología	503	Digoxina	0.05 mg	Digoxina de 0.05 mg, elíxir, Envase con 60 ml con gotero calibrado de 1 ml integrado o adjunto al frasco.	1	2
32	Cardiología	504	Digoxina	0.5 mg	Digoxina de 0.5 mg, solución inyectable, Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	6	12
33	Analgesia	514	Paracetamol	100 mg	Paracetamol de 100 mg, supositorio, Envase con 10 supositorios.	6	10
34	Cardiología	523	Potasio, sales de (Bicarbonato de Potasio, Bitartrato de Potasio y Ácido Cítrico)	766 mg/460 mg/155 mg	Potasio, sales de (Bicarbonato de Potasio, Bitartrato de Potasio y Ácido Cítrico) de 766 mg/460 mg/155 mg, tableta soluble o efervescente, Envase con 50 tabletas solubles.	4	7

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
35	Neurología	525	Fenitoína sódica	100 mg	Fenitoína sódica de 100 mg, tableta o cápsula, Envase con 50 tabletas o cápsulas.	3	6
36	Cardiología	530	Propranolol, Clorhidrato de	40 mg	Propranolol, Clorhidrato de de 40 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	2	3
37	Cardiología	537	Propafenona, Clorhidrato de	150 mg	Propafenona, Clorhidrato de de 150 mg, tableta, Envase con 20 tabletas.	1	2
38	Cardiología	561	Clortalidona	50 mg	Clortalidona de 50 mg, tableta, Envase con 20 tabletas.	5	12
39	Cardiología	566	Metildopa	250 mg	Metildopa de 250 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	3	5
40	Cardiología	569	Nitroprusiato de sodio	50 mg	Nitroprusiato de sodio de 50 mg, solución inyectable, Envase con un frasco ampula sin diluyente.	50	110
41	Cardiología	570	Hidralazina, Clorhidrato de	10 mg	Hidralazina, Clorhidrato de de 10 mg, tableta, Envase con 20 tabletas.	5	10
42	Cardiología	572	Metoprolol, Tartrato de	100 mg	Metoprolol, Tartrato de de 100 mg, tableta, Envase con 20 tabletas.	8	20
43	Cardiología	574	Captopril	25 mg	Captopril de 25 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	40	100
44	Cardiología	591	Trinitrato de glicerol	0.8 mg	Trinitrato de glicerol de 0.8 mg, cápsula o tableta masticable, Envase con 24 cápsulas o tabletas masticables.	3	8
45	Cardiología	592	Isosorbida, Dinitrato de	5 mg	Isosorbida, Dinitrato de de 5 mg, tableta sublingual, Envase con 20 tabletas sublinguales.	5	8
46	Cardiología	593	Isosorbida, Dinitrato de	10 mg	Isosorbida, Dinitrato de de 10 mg, tableta, Envase con 20 tabletas.	6	12

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
47	Cardiología	596	Verapamilo, Clorhidrato de	80 mg	Verapamilo, Clorhidrato de de 80 mg, gragea o tableta recubierta, Envase con 20 grageas o tabletas recubiertas.	3	6
48	Cardiología	598	Verapamilo, Clorhidrato de	5 mg	Verapamilo, Clorhidrato de de 5 mg, solución inyectable, Envase con 2 ml (2.5 mg/ ml).	40	100
49	Cardiología	599	Nifedipino	30 mg	Nifedipino de 30 mg, comprimido de liberación prolongada, Envase con 30 comprimidos.	5	14
50	Cardiología	615	Dobutamina, Clorhidrato de	250 mg	Dobutamina, Clorhidrato de de 250 mg, solución inyectable, Envase con un frasco ampula con 20 ml.	200	400
51	Hematología	624	Acenocumarol	4 mg	Acenocumarol de 4 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	1	1
52	Hematología	626	Fitomenadiona	10 mg	Fitomenadiona de 10 mg, solución o emulsión inyectable, Envase con 5 ampolletas de 1 ml.	56	140
53	Cardiología	642	Dipiridamol	10 mg	Dipiridamol de 10 mg, solución inyectable, Envase con 1 ampolleta con 2 ml (5 mg/ml).	15	30
54	Endocrinología y Metabolismo	655	Bezafibrato	200 mg	Bezafibrato de 200 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	2	3
55	Endocrinología y Metabolismo	657	Pravastatina sódica	10 mg	Pravastatina sódica de 10 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	5	10
56	Dermatología	801	Baño coloide (Harina de soya y Polividona)	965 mg/20 mg	Baño coloide (Harina de soya y Polividona) de 965 mg/20 mg, polvo, Envase con un sobre individual de 90 g.	2	5

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
57	Dermatología	804	Óxido de zinc	25.0 g	Óxido de zinc de 25.0 g, pasta, Envase con 30 g.	15	25
58	Dermatología	811	Fluocinolona, Acetónido	0.1 mg	Fluocinolona, Acetónido de 0.1 mg, crema, Envase con 20 g.	6	8
59	Dermatología	813	Hidrocortisona, 17-Butirato de	1 mg	Hidrocortisona, 17-Butirato de de 1 mg, crema, Envase con 15 g.	4	10
60	Dermatología	872	Clioquinol	30 mg	Clioquinol de 30 mg, crema, Envase con 20 g.	3	6
61	Dermatología	891	Miconazol, Nitrato de	20 mg	Miconazol, Nitrato de de 20 mg, crema, Envase con 20 g.	30	50
62	Dermatología	904	Ácido retinoico	0.05 g	Ácido retinoico de 0.05 g, crema, Envase con 20 g.	1	2
63	Endocrinología y Metabolismo	1005	Tiroxina/ Triyodotironina	100 µg/ 20 µg	Tiroxina/ Triyodotironina de 100 µg/ 20 µg, tableta, Envase con 50 tabletas.	1	1
64	Endocrinología y Metabolismo	1007	Levotiroxina sódica anhidra	100 µg	Levotiroxina sódica anhidra de 100 µg, tableta, Envase con 100 tabletas.	1	1
65	Endocrinología y Metabolismo	1042	Glibenclamida	5 mg	Glibenclamida de 5 mg, tableta, Envase con 50 tabletas.	1	1
66	Endocrinología y Metabolismo	1081	Gonadotropina coriónica	5 000 UI	Gonadotropina coriónica de 5 000 UI , solución inyectable, Envase con 1 ampolleta ó frascos viales y 1 ampolleta con 1 ml de diluyente.	1	3
67	Gineco-obstetricia	1093	Danazol	100 mg	Danazol de 100 mg, cápsula o comprimido, Envase con 50 cápsulas o comprimidos.	1	2
68	Endocrinología y Metabolismo	1095	Calcitriol	0.25 µg	Calcitriol de 0.25 µg, cápsula de gelatina blanda, Envase con 50 cápsulas.	1	1

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
69	Endocrinología y Metabolismo	1096	Bromocriptina, Mesilato de	2.5 mg	Bromocriptina, Mesilato de de 2.5 mg, tableta, Envase con 14 tabletas.	2	3
70	Nutriología	1098	Vitaminas A, C y D	Palmitato de retinol 7000 a 9000 UI, ácido ascórbico 80 a 125 mg, colecalciferol 1400 a 1800 UI en un ml.	Vitaminas A, C y D de Palmitato de retinol 7000 a 9000 UI, ácido ascórbico 80 a 125 mg, colecalciferol 1400 a 1800 UI en un ml., solución, Envase con 15 ml.	30	65
71	Endocrinología y Metabolismo	1099	Desmopresina, Acetato de	178 µg	Desmopresina, Acetato de de 178 µg, tableta, Envase con 30 tabletas.	1	1
72	Gastroenterología	1210	Pinaverio, Bromuro de	100 mg	Pinaverio, Bromuro de de 100 mg, tableta, Envase con 28 tabletas.	1	1
73	Gastroenterología	1224	Aluminio, Hidróxido de - Hidróxido de magnesio	Al 3.7 mg, Mg 4g/100 ml	Aluminio, Hidróxido de - Hidróxido de magnesio de Al 3.7 mg, Mg 4g/100 ml, suspensión oral, Envase con 240 ml y dosificador.	4	10
74	Gastroenterología	1233	Ranitidina, Clorhidrato de	150 mg	Ranitidina, Clorhidrato de de 150 mg, gragea o tableta, Envase con 20 grageas o tabletas.	15	30
75	Gastroenterología	1234	Ranitidina, Clorhidrato de	50 mg	Ranitidina, Clorhidrato de de 50 mg, solución inyectable, Envase con 5 ampollitas de 2 ml.	216	440
76	Gastroenterología	1241	Metoclopramida, Clorhidrato de	10 mg	Metoclopramida, Clorhidrato de de 10 mg, solución inyectable, Envase con 6 ampollitas de 2 ml.	300	800
77	Gastroenterología	1242	Metoclopramida, Clorhidrato de	10 mg	Metoclopramida, Clorhidrato de de 10 mg, tableta, Envase con 20 tabletas.	8	20

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
78	Gastroenterología	1243	Metoclopramida, Clorhidrato de	4 mg	Metoclopramida, Clorhidrato de de 4 mg, solución, Envase frasco gotero con 20 ml.	5	15
79	Gastroenterología	1272	Senósidos A-B	8.6 mg	Senósidos A-B de 8.6 mg, tableta, Envase con 20 tabletas.	12	30
80	Gastroenterología	1277	Fosfato monosódico y citrato de sodio	12 g/10 g	Fosfato monosódico y citrato de sodio de 12 g/10 g, solución, Envase con 133 ml y cánula rectal.	80	150
81	Gastroenterología	1278	Glicerol	2.632 g	Glicerol de 2.632 g, supositorio, Envase con 6 supositorios.	1	2
82	Gastroenterología	1363	Lidocaina, Acetato de Hidrocortisona, Subacetato de Aluminio y Oxido de Zinc	0.25 g/3.50 g/18 g	Lidocaina, Acetato de Hidrocortisona, Subacetato de Aluminio y Oxido de Zinc de 0.25 g/3.50 g/18 g, ungüento, Envase con 20 g y aplicador.	2	4
83	Gineco-obstetricia	1521	Clormadinona, Acetato de	2 mg	Clormadinona, Acetato de de 2 mg, tableta, Envase con 10 tabletas.	1	1
84	Gineco-obstetricia	1541	Carbetocina	100 µg	Carbetocina de 100 µg, solución inyectable, Envase con una ampolleta.	32	60
85	Gineco-obstetricia	1544	Ergometrina, Maleato de	0.2 mg	Ergometrina, Maleato de de 0.2 mg, solución inyectable, Envase con 50 ampolletas de 1 ml.	1	2
86	Gineco-obstetricia	1551	Orciprenalina, Sulfato de	0.5 mg	Orciprenalina, Sulfato de de 0.5 mg, solución inyectable, Envase con 3 ampolletas con 1 ml.	34	100
87	Gineco-obstetricia	1552	Orciprenalina, Sulfato de	20 mg	Orciprenalina, Sulfato de de 20 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	1	2

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
88	Gineco-obstetricia	1561	Metronidazol	500 mg	Metronidazol de 500 mg, óvulo o tableta vaginal, Envase con 10 óvulos o tabletas.	1	1
89	Gineco-obstetricia	1566	Nistatina	100 000 UI	Nistatina de 100 000 UI, óvulo o tableta vaginal, Envase con 12 óvulos o tabletas.	1	1
90	Gineco-obstetricia	1591	Inmunoglobulina anti D	0.300 mg	Inmunoglobulina anti D de 0.300 mg, solución inyectable, Envase con un frasco ampula con diluyente o una jeringa o una ampolleta.	1	3
91	Hematología	1701	Fumarato ferroso (hierro elemental)	200 mg	Fumarato ferroso (hierro elemental) de 200 mg, tableta, Envase con 50 tabletas.	1	1
92	Hematología	1702	Fumarato ferroso (hierro elemental)	29 mg	Fumarato ferroso (hierro elemental) de 29 mg, suspensión oral, Envase con 120 ml.	1	1
93	Hematología	1703	Sulfato ferroso desecado (hierro elemental)	200 mg	Sulfato ferroso desecado (hierro elemental) de 200 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	2	4
94	Hematología	1704	Sulfato ferroso heptahidratado (hierro elemental)	125 mg	Sulfato ferroso heptahidratado (hierro elemental) de 125 mg, solución, Envase gotero con 15 ml.	15	35
95	Nutriología	1706	Ácido fólico	5 mg	Ácido fólico de 5 mg, tableta, Envase con 92 tabletas.	1	1
96	Hematología	1732	Fitomenadiona	2 mg	Fitomenadiona de 2 mg, solución o emulsión inyectable, Envase con 5 ampolletas de 0.2 ml.	12	44

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
97	Enfermedades infecciosas y parasitarias	1903	Trimetoprima sulfametoxazol	80 mg/400 mg	Trimetoprima sulfametoxazol de 80 mg/400 mg, comprimido o tableta, Envase con 20 comprimidos o tabletas.	3	5
98	Enfermedades infecciosas y parasitarias	1904	Trimetoprima sulfametoxazol	40 mg/200 mg	Trimetoprima sulfametoxazol de 40 mg/200 mg, suspensión oral, Envase con 120 ml y dosificador.	4	10
99	Enfermedades infecciosas y parasitarias	1911	Nitrofurantoína	100 mg	Nitrofurantoína de 100 mg, cápsula, Envase con 40 cápsulas.	1	1
100	Enfermedades infecciosas y parasitarias	1926	Dicloxacilina sódica	500 mg	Dicloxacilina sódica de 500 mg, cápsula o comprimido, Envase con 20 cápsulas o comprimidos.	1	3
101	Enfermedades infecciosas y parasitarias	1927	Dicloxacilina sódica	250 mg	Dicloxacilina sódica de 250 mg, suspensión oral, Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	8	25
102	Enfermedades infecciosas y parasitarias	1929	Ampicilina anhidra	500 mg	Ampicilina anhidra de 500 mg, tableta o cápsula, Envase con 20 tabletas o cápsulas.	1	1
103	Enfermedades infecciosas y parasitarias	1930	Ampicilina trihidratada	250 mg	Ampicilina trihidratada de 250 mg, suspensión oral, Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	1	3

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
104	Enfermedades infecciosas y parasitarias	1938	Bencilpenicilina benzatinica compuesta (Benzatina bencilpenicilina, Bencilpenicilina procaínica y cristalina)	Benzatina 600 000 UI Procaínica 300 000 UI Cristalina 300 000 UI	Bencilpenicilina benzatinica compuesta (Benzatina bencilpenicilina, Bencilpenicilina procaínica y cristalina) de Benzatina 600 000 UI Procaínica 300 000 UI Cristalina 300 000 UI, suspensión inyectable, Envase con un frasco ampula y diluyente con 3	1	3
105	Enfermedades infecciosas y parasitarias	1941	Doxiciclina, Hiclato de	50 mg	Doxiciclina, Hiclato de de 50 mg, cápsula o tableta, Envase con 28 cápsulas o tabletas.	2	3
106	Enfermedades infecciosas y parasitarias	1955	Gentamicina, Sulfato de	20 mg	Gentamicina, Sulfato de de 20 mg, solución inyectable, Envase con ampolleta con 2 ml.	40	100
107	Enfermedades infecciosas y parasitarias	1969	Azitromicina dihidratada	500 mg	Azitromicina dihidratada de 500 mg, tableta, Envase con 3 tabletas.	4	7
108	Enfermedades infecciosas y parasitarias	1971	Eritromicina, Estearato de	500 mg	Eritromicina, Estearato de de 500 mg, cápsula o tableta, Envase con 20 cápsulas o tabletas.	1	2
109	Enfermedades infecciosas y parasitarias	1972	Eritromicina, Estearato de	250 mg	Eritromicina, Estearato de de 250 mg, suspensión oral, Envase con polvo para 100 ml y dosificador.	4	10

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
110	Enfermedades infecciosas y parasitarias	2012	Amfotericina B	50 mg	Amfotericina B de 50 mg, solución inyectable, Envase con un frasco ampula.	16	25
111	Enfermedades infecciosas y parasitarias	2018	Itraconazol	100 mg	Itraconazol de 100 mg, cápsula, Envase con 15 cápsulas.	4	10
112	Dermatología	2024	Isoconazol, Nitrato de	1 g	Isoconazol, Nitrato de de 1 g, crema, Envase con 20 g.	1	1
113	Analgesia	2096	Tramadol, Clorhidrato de paracetamol	37.5 mg/325.0 mg	Tramadol, Clorhidrato de-paracetamol de 37.5 mg/325.0 mg, tableta, Envase con 20 tabletas.	6	9
114	Analgesia	2099	Morfina pentahidratada, Sulfato de	2.5 mg	Morfina pentahidratada, Sulfato de de 2.5 mg, solución inyectable, Envase con 5 ampolletas con 2.5 ml. MARCA: GRATEN	16	39
115	Analgesia	2103	Morfina, Sulfato de	10 mg	Morfina, Sulfato de de 10 mg, solución inyectable, Envase con 5 ampolletas. MARCA: GRATEN	3	7
116	Analgesia	2106	Tramadol, Clorhidrato de	100 mg	Tramadol, Clorhidrato de de 100 mg, solución inyectable, Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	20	60
117	Anestesia	2108	Midazolam, Clorhidrato de	5 mg	Midazolam, Clorhidrato de de 5 mg, solución inyectable, Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	112	280
118	Anestesia	2109	Midazolam, Maleato de	7.5 mg	Midazolam, Maleato de de 7.5 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	1	2

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
119	Cardiología	2111	Amlodipino, Besilato de	5 mg	Amlodipino, Besilato de de 5 mg, tableta o cápsula, Envase con 30 tabletas o cápsulas.	4	20
120	Analgesia	2113	Hidromorfona, Clorhidrato de	2 mg	Hidromorfona, Clorhidrato de de 2 mg, tableta, Envase con 100 tabletas.	1	1
121	Cardiología	2116	Hidralazina, Clorhidrato de	10 mg	Hidralazina, Clorhidrato de de 10 mg, solución inyectable, Envase con 5 ampollas con 1 ml.	2	3
122	Cardiología	2117	Propranolol, Clorhidrato de	1 mg	Propranolol, Clorhidrato de de 1 mg, solución inyectable, Envase con una ampolla con 1 ml.	5	10
123	Dermatología	2119	Betametasona, Dipropionato de	50 mg	Betametasona, Dipropionato de de 50 mg, ungüento, Envase con 30 g.	12	15
124	Dermatología	2123	Mupirocina	2 g	Mupirocina de 2 g, ungüento, Envase con 15 g.	20	50
125	Enfermedades infecciosas y parasitarias	2126	Aciclovir	400 mg	Aciclovir de 400 mg, comprimido o tableta, Envase con 35 comprimidos o tabletas.	1	2
126	Enfermedades infecciosas y parasitarias	2129	Amoxicilina trihidratada - ácido clavulánico (Clavulanato de potasio)	1.5 g/375 mg	Amoxicilina trihidratada - ácido clavulánico (Clavulanato de potasio) de 1.5 g/375 mg, suspensión oral, Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico.	3	5
127	Enfermedades infecciosas y parasitarias	2132	Claritromicina	250 mg	Claritromicina de 250 mg, tableta, Envase con 10 tabletas.	5	15

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
128	Enfermedades infecciosas y parasitarias	2134	Eritromicina, Gluceptato de	1 g	Eritromicina, Gluceptato de de 1 g, solución inyectable, Envase con un frasco ampula.	3	5
129	Enfermedades infecciosas y parasitarias	2139	Ribavirina	400 mg	Ribavirina de 400 mg, cápsula, Envase con 12 cápsulas.	1	2
130	Enfermedades inmunoalérgicas	2141	Betametasona, Fosfato sódico de	4 mg	Betametasona, Fosfato sódico de de 4 mg, solución inyectable, Envase con un frasco ampula o una ampolleta con 1 ml.	16	40
131	Enfermedades inmunoalérgicas	2142	Clorfenamina, Maleato de	10 mg	Clorfenamina, Maleato de de 10 mg, solución inyectable, Envase con 5 ampolletas con 1 ml.	4	15
132	Enfermedades inmunoalérgicas	2143	Hidroxizina, Clorhidrato de	2 mg	Hidroxizina, Clorhidrato de de 2 mg, jarabe, Envase con 180 ml.	1	2
133	Neurología	2165	Clobazam	10 mg	Clobazam de 10 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	1	1
134	Oftalmología	2174	Ciprofloxacino	3 mg/ml	Ciprofloxacino de 3 mg/ml, solución oftálmica, Gotero integral con 5 ml.	8	20
135	Oftalmología	2176	Dexametasona	0.1 g/100 ml	Dexametasona de 0.1 g/100 ml, solución oftálmica, Gotero integral con 5 ml.	5	10
136	Oftalmología	2178	Feniramina/nafazolina	0.300 g/0.016 g/100 ml	Feniramina/nafazolina de 0.300 g/0.016 g/100 ml, solución oftálmica, Gotero integral con 30 ml.	50	70
137	Oftalmología	2179	Fluorometalona	100 mg/100 ml	Fluorometalona de 100 mg/100 ml, solución oftálmica, Gotero integral con 5 ml.	1	2

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
138	Neumología	2187	Ipratropio monohidratado, Bromuro de	25 mg/ ml	Ipratropio monohidratado, Bromuro de de 25 mg/ ml, solución, Envase con frasco ampula con 20 ml.	6	10
139	Neumología	2188	Ipratropio monohidratado, Bromuro de - Sulfato de Salbutamol	0.500 mg/2.500 mg/2.5 ml	Ipratropio monohidratado, Bromuro de - Sulfato de Salbutamol de 0.500 mg/2.500 mg/2.5 ml, solución, Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml.	30	65
140	Oftalmología	2189	Tobramicina, Sulfato de	3 mg/ml	Tobramicina, Sulfato de de 3 mg/ml, solución oftálmica, Envase con gotero integral con 5 ml.	10	20
141	Neumología	2190	Ipratropio monohidratado, Bromuro de - Sulfato de Salbutamol	0.286 mg/g	Ipratropio monohidratado, Bromuro de - Sulfato de Salbutamol de 0.286 mg/g, suspensión en aerosol, Envase con un frasco presurizado con 14 g sin espaciador.	8	20
142	Hematología	2195	Ondansetrón	8 mg	caja con 10 tabletas	20	50
143	Otorrinolaringología	2196	Dimenhidrinato	50 mg/ml	Dimenhidrinato de 50 mg/ml, solución inyectable, Envase con una ampolleta con 1 ml.	1	2
144	Otorrinolaringología	2198	Oximetazolina, Clorhidrato de	50 mg/ 100 ml	Oximetazolina, Clorhidrato de de 50 mg/ 100 ml, solución nasal, Envase con gotero integral con 20 ml.	32	80
145	Otorrinolaringología	2199	Oximetazolina, Clorhidrato de	25 mg/ 100 ml	Oximetazolina, Clorhidrato de de 25 mg/ 100 ml, solución nasal, Envase con gotero integral con 20 ml.	8	12

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
146	Enfermedades infecciosas y parasitarias	2230	Amoxicilina trihidratada - ácido clavulánico (Clavulanato de potasio)	500 mg/125 mg	Amoxicilina trihidratada - ácido clavulánico (Clavulanato de potasio) de 500 mg/125 mg, tableta, Envase con 16 tabletas.	2	4
147	Gastroenterología	2247	Cinitaprida, Bitartrato de	1 mg	Cinitaprida, Bitartrato de de 1 mg, comprimido, Envase con 25 comprimidos.	3	6
148	Gastroenterología	2249	Cinitaprida, Bitartrato de	20 mg	Cinitaprida, Bitartrato de de 20 mg, solución oral, Envase con 120 ml (1 mg/5 ml) y cucharita dosificadora.	1	1
149	Nefrología y Urología	2306	Manitol	50 g/ 250 ml	Manitol de 50 g/ 250 ml, solución inyectable al 20%, Envase con 250 ml. MARCA : PISA	268	670
150	Endocrinología y Metabolismo	2482	Prednisolona, Fosfato sódico de	100 mg	Prednisolona, Fosfato sódico de de 100 mg, solución oral, Envase con frasco de 100 ml y vaso graduado de 20 ml.	10	25
151	Psiquiatría	2500	Alprazolam	0.25 mg	Alprazolam de 0.25 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	4	6
152	Cardiología	2501	Enalapril, Maleato de	10 mg	Enalapril, Maleato de de 10 mg, cápsula o tableta, Envase con 30 cápsulas o tabletas.	16	40
153	Reumatología y Traumatología	2504	Ketoprofeno	100 mg	Ketoprofeno de 100 mg, cápsula, Envase con 15 cápsulas.	1	2
154	Enfermedades infecciosas y parasitarias	2510	Bencilpenicilina procainica	2 400 000 UI	Bencilpenicilina procainica de 2 400 000 UI, suspensión inyectable, Envase con un frasco ampula con diluyente.	0	3

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
155	Nutriología	2512	Aminoácidos cristalinos (pediátrico)	Aminoácidos cristalinos	Aminoácidos cristalinos (pediátrico) de Aminoácidos cristalinos, solución inyectable al 10%, Envase con 250 ml.	10	12
156	Enfermedades infecciosas y parasitarias	2519	Nitazoxanida	200 mg	Nitazoxanida de 200 mg, tableta, Envase con 6 tabletas.	1	2
157	Cardiología	2520	Losartán potásico	50 mg	Losartán potásico de 50 mg, gragea o comprimido recubierto, Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.	6	14
158	Cardiología	2545	Carvedilol	6.250 mg	Carvedilol de 6.250 mg, tableta, Envase con 14 tabletas.	1	2
159	Neurología	2601	Fenobarbital	100 mg	Fenobarbital de 100 mg, tableta, Envase con 20 tabletas.	1	1
160	Neurología	2602	Fenobarbital	15 mg	Fenobarbital de 15 mg, tableta, Envase con 10 tabletas.	1	1
161	Neurología	2608	Carbamazepina	200 mg	Carbamazepina de 200 mg, tableta, Envase con 20 tabletas.	1	1
162	Neurología	2612	Clonazepam	2 mg	Clonazepam de 2 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	2	3
163	Neurología	2613	Clonazepam	2.5 mg/ ml	Clonazepam de 2.5 mg/ml, solución, Envase con 10 ml y gotero integral.	5	15
164	Neurología	2614	Clonazepam	1 mg/ml	Clonazepam de 1 mg/ml, solución inyectable, Envase con 5 ampolletas con un ml.	3	5
165	Neurología	2617	Levetiracetam	500 mg	Levetiracetam de 500 mg, tableta, Envase con 60 tabletas.	1	1

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
166	Neurología	2622	Valproato de magnesio (ácido valproico)	185.6 mg	Valproato de magnesio (ácido valproico) de 185.6 mg , tableta con cubierta entérica, Envase con 40 tabletas.	1	2
167	Neurología	2626	Oxcarbazepina	300 mg	Oxcarbazepina de 300 mg, gragea o tableta, Envase con 20 grageas o tabletas.	1	2
168	Neurología	2628	Oxcarbazepina	6 g/100 ml	Oxcarbazepina de 6 g/100 ml, suspensión oral, Envase con 100 ml.	1	2
169	Neurología	2653	Biperideno, Lactato de	5 mg/ ml	Biperideno, Lactato de de 5 mg/ ml, solución inyectable, Envase con 5 ampolletas de 1 ml.	1	1
170	Neurología	2654	Levodopa y carbidopa	250 mg/ 25 mg	Levodopa y carbidopa de 250 mg/ 25 mg, tableta, Envase con 100 tabletas.	1	1
171	Neurología	2673	Ergotamina, Tartrato de y cafeína	1 mg/ 100 mg	Ergotamina, Tartrato de y cafeína de 1 mg/ 100 mg, comprimido, tableta o gragea, Envase con 20 comprimidos, grageas o tabletas	1	1
172	Nutriología	2714	Complejo B	Mononitrato de Tiamina 100 mg, piridoxina 5 mg, cianocobalamina 50 µg	Complejo B de Mononitrato de Tiamina 100 mg, piridoxina 5 mg, cianocobalamina 50 µg, tableta, comprimido o cápsula, Envase con 30 tabletas, comprimidos o cápsulas.	1	1

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
173	Nutriología	2733	Nutrición parenteral	Mezclas con glucosa 20 g, aceite de soya 20 g, aminoácidos con electrolitos 7 g en 100 ml	Nutrición parenteral de Mezclas con glucosa 20 g, aceite de soya 20 g, aminoácidos con electrolitos 7 g en 100 ml, emulsión inyectable, Bolsa de plástico de 2000 ml con tres compartimientos (400 ml para lípidos, 800 ml para aminoácidos con electrolitos, MARCA : KAVIBEN	30	50
174	Nutriología	2742	Alanina y Levoglutamina	N-(2)-L-alanil-L-glutamina 20 g/100 ml	Alanina y Levoglutamina de N-(2)-L-alanil-L-glutamina 20 g/100 ml, solución inyectable, Envase con 50 ml.	12	30
175	Nutriología	2744	Lípidos intravenosos (Lípidos de cadena larga al 20%; oliva / soya)	Aceite de oliva 16 g, aceite de soya 4 g en 100 ml	Lípidos intravenosos (Lípidos de cadena larga al 20%; oliva / soya) de Aceite de oliva 16 g, aceite de soya 4 g en 100 ml, emulsión inyectable al 20%, Envase con 500 ml.	28	70
176	Oftalmología	2804	Nafazolina	1 mg/ml	Nafazolina de 1 mg/ml, solución oftálmica, Gotero integral con 15 ml.	3	5
177	Oftalmología	2814	Hipromelosa	5 mg/ ml	Hipromelosa de 5 mg/ml, solución oftálmica al 0.5 %, Gotero integral con 15 ml.	4	9
178	Oftalmología	2821	Cloranfenicol levógiro	5 mg/ml	Cloranfenicol levógiro de 5 mg/ml, solución oftálmica, Gotero integral con 15 ml.	10	25
179	Oftalmología	2822	Cloranfenicol levógiro	5 mg/g	Cloranfenicol levógiro de 5 mg/g, ungüento oftálmico, Envase con 5 g.	14	35

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
180	Oftalmología	2823	Neomicina, polimixina B, y Sulfato de gramicidina	Neomicina 1.75 mg/ml Polimixina B 5 000 U/ ml Gramicidina 25 µg/ ml.	Neomicina, polimixina B, Sulfato de y gramicidina de Neomicina 1.75 mg/ml Polimixina B 5 000 U/ ml Gramicidina 25 µg/ ml., solución oftálmica, Envase con gotero integral con 15 ml.	3	5
181	Oftalmología	2824	Neomicina, polimixina B, y Sulfato de bacitracina	Neomicina 3.5 mg/g polimixina B 5000 U/g bacitracina 400 U/ g.	Neomicina, polimixina B, Sulfato de y bacitracina de Neomicina 3.5 mg/g polimixina B 5000 U/g bacitracina 400 U/ g., ungüento oftálmico, Envase con 3.5 g.	10	20
182	Oftalmología	2828	Gentamicina, Sulfato de	3 mg/ ml	Gentamicina, Sulfato de de 3 mg/ ml, solución oftálmica, Gotero integral con 5 ml.	2	4
183	Oftalmología	2830	Aciclovir	3 g/ 100 g	Aciclovir de 3 g/ 100 g, ungüento oftálmico, Envase con 4.5 g.	2	5
184	Oftalmología	2841	Prednisolona, Fosfato sódico de	5 mg/ml	Prednisolona, Fosfato sódico de de 5 mg/ml, solución oftálmica, Envase con gotero integral con 5 ml.	2	3
185	Oftalmología	2851	Pilocarpina, Clorhidrato de	20 mg/ ml	Pilocarpina, Clorhidrato de de 20 mg/ ml, solución oftálmica al 2%, Envase con gotero integral con 15 ml.	5	5
186	Oftalmología	2858	Timolol, Maleato de	5 mg/ ml	Timolol, Maleato de de 5 mg/ ml, solución oftálmica, Envase con gotero integral con 5 ml.	10	15
187	Oftalmología	2871	Fenilefrina, Clorhidrato de	100 mg/ ml	Fenilefrina, Clorhidrato de de 100 mg/ ml, solución oftálmica, Gotero integral con 15 ml.	1	3
188	Oftalmología	2872	Atropina	10 mg/ ml	Atropina de 10 mg/ ml, solución oftálmica, Gotero integral con 15 ml.	8	15

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
189	Oftalmología	2891	Proximetacaína, Clorhidrato de	5 mg/ ml	Proximetacaína, Clorhidrato de de 5 mg/ ml, solución oftálmica, Envase con gotero integral con 15 ml.	100	250
190	Oftalmología	2893	Hipromelosa	20 mg/ ml	Hipromelosa de 20 mg/ ml, solución oftálmica al 2%, Gotero integral 15 ml.	15	30
191	Oftalmología	2900	Acetilcolina, Cloruro de	Cloruro de acetilcolina 20 mg/ ml, Manitol 100 mg/ml	Acetilcolina, Cloruro de de Cloruro de acetilcolina 20 mg/ ml, Manitol 100 mg/ml, solución oftálmica, Envase con un frasco ampula y diluyente con 2 ml.	2	4
192	Otorrinolaringología	3102	Fenilefrina, Clorhidrato de	2.5 mg/ ml	Fenilefrina, Clorhidrato de de 2.5 mg/ ml, solución nasal, Envase con gotero integral con 15 ml.	6	10
193	Otorrinolaringología	3113	Dimenhidrinato	50 mg	Dimenhidrinato de 50 mg, tableta, Envase con 24 tabletas.	1	1
194	Otorrinolaringología	3132	Neomicina, Sulfato de, Sulfato de Polimixina B y Clorhidrato de lidocaina	0.350 g/1 000 000 U/0.025 g /2.0 g	Neomicina, Sulfato de, Sulfato de Polimixina B y Clorhidrato de lidocaina de 0.350 g/1 000 000 U/0.025 g /2.0 g, solución ótica, Envase con gotero integral con 5 ml.	2	5
195	Neurología	3216	Diazepam	2 mg/ 5 ml	Diazepam de 2 mg/ 5 ml, suspensión oral, Envase con 60 ml.	2	4
196	Psiquiatría	3251	Haloperidol	5 mg	Haloperidol de 5 mg, tableta, Envase con 20 tabletas.	2	4
197	Psiquiatría	3255	Litio, Carbonato de	300 mg	Litio, Carbonato de de 300 mg, tableta, Envase con 50 tabletas.	1	1
198	Psiquiatría	3258	Risperidona	2 mg	Risperidona de 2 mg, tableta, Envase con 40 tabletas.	1	2

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
199	Psiquiatría	3302	Imipramina, Clorhidrato de	25 mg	Imipramina, Clorhidrato de de 25 mg, gragea o tableta, Envase con 20 tabletas o grageas.	1	2
200	Reumatología y Traumatología	3407	Naproxeno	250 mg	Naproxeno de 250 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	1	2
201	Gineco-obstetricia	3412	Indometacina	100 mg	Indometacina de 100 mg, supositorio, Envase con 15 supositorios.	2	4
202	Reumatología y Traumatología	3417	Diclofenaco sódico	100 mg	Diclofenaco sódico de 100 mg, cápsula o gragea de liberación prolongada, Envase con 20 cápsulas o grageas.	2	3
203	Reumatología y Traumatología	3419	Naproxeno	125 mg/ 5 ml	Naproxeno de 125 mg/ 5 ml, suspensión, Envase con 100 ml.	1	2
204	Endocrinología y Metabolismo	3432	Dexametasona	0.5 mg	Dexametasona de 0.5 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	1	1
205	Endocrinología y Metabolismo	3433	Metilprednisolona, Acetato de	40 mg	Metilprednisolona, Acetato de de 40 mg, suspensión inyectable, Un frasco ampula con 2 ml.	36	90
206	Reumatología y Traumatología	3451	Alopurinol	300 mg	Alopurinol de 300 mg, tableta, Envase con 20 tabletas.	4	9
207	Reumatología y Traumatología	3461	Azatioprina	50 mg	Azatioprina de 50 mg, tableta, Envase con 50 tabletas.	1	1
208	Soluciones electrolíticas y sustitutos del plasma	3612	Cloruro de sodio y glucosa anhidra	0.9 g/ 5 g/ 100 ml	Cloruro de sodio y glucosa anhidra de 0.9 g/ 5 g/ 100 ml, solución inyectable, Envase con 500 ml. MARCA : PISA	240	500

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
209	Soluciones electrolíticas y sustitutos del plasma	3613	Cloruro de sodio y Glucosa	Cloruro de sodio 0.9 g/ 100 ml. Glucosa anhidra 5 g/ 100 ml	Cloruro de sodio y Glucosa de Cloruro de sodio 0.9 g/ 100 ml. Glucosa anhidra 5 g/ 100 ml, solución inyectable, Envase con 1000 ml. MARCA : PISA	500	1250
210	Soluciones electrolíticas y sustitutos del plasma	3622	Electrolitos orales (Glucosa anhidra, Cloruro de potasio, Cloruro de sodio, Citrato trisódico dihidratado)	Glucosa anhidra 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g	Electrolitos orales (Glucosa anhidra, Cloruro de potasio, Cloruro de sodio, Citrato trisódico dihidratado) de Glucosa anhidra 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g, polvo, Envase con 20.5 g.	3	5
211	Soluciones electrolíticas y sustitutos del plasma	3624	Glucosa	5 g/100 ml	Glucosa de 5 g/100 ml , solución inyectable al 5%, Envase con 50 ml. MARCA : PISA	100	250
212	Soluciones electrolíticas y sustitutos del plasma	3625	Glucosa monohidratada	5 g/ 100 ml	Glucosa monohidratada de 5 g/ 100 ml, solución inyectable al 5%, Envase con 100 ml. MARCA : PISA	160	300
213	Soluciones electrolíticas y sustitutos del plasma	3629	Magnesio sulfato de	1 g/10 ml	Magnesio sulfato de de 1 g/10 ml, solución inyectable, Envase con 100 ampolletas con 10 ml con 1g (100mg/1ml).	20	30
214	Soluciones electrolíticas y sustitutos del plasma	3661	Poligelina	Poligelina 3.5 g/100 ml	Poligelina de Poligelina 3.5 g/100 ml, solución inyectable, Envase con 500 ml con equipo para su administración.	60	100

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
215	Soluciones electrolíticas y sustitutos del plasma	3662	Seroalbúmina humana	12.5 g/50 ml	Seroalbúmina humana de 12.5 g/50 ml, solución inyectable, Envase con 50 ml.	600	1000
216	Soluciones electrolíticas y sustitutos del plasma	3673	Agua inyectable	5 ml	Agua inyectable de 5 ml, solución inyectable, 100 ampolletas con 5 ml. MARCA : PISA	6	14
217	Gastroenterología	3826	L-ornitina-L-aspartato	5 g	L-ornitina-L-aspartato de 5 g, solución inyectable, Envase con 5 ampolletas con 10 ml.	2	5
218	Hematología	4017	teniposido	50 mg	caja con 10 ampolletas	4	10
219	Analgesia	4027	Fentanilo	4.2 mg	Fentanilo de 4.2 mg, parche, Envase con 5 parches.	2	3
220	Analgesia	4029	Morfina pentahidratado, Sulfato de	30 mg	Morfina pentahidratado, Sulfato de de 30 mg, tableta, Envase con 20 tabletas. MARCA: ANALFIN	1	2
221	Analgesia	4033	Oxicodona, Clorhidrato de	10 mg	Oxicodona, Clorhidrato de de 10 mg, tableta de liberación prolongada, Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	1	2
222	Analgesia	4036	Etofenamato	1 g	Etofenamato de 1 g, solución inyectable, Envase con una ampolleta de 2 ml.	6	15
223	Anestesia	4059	Rocuronio, Bromuro de	50 mg	Rocuronio, Bromuro de de 50 mg, solución inyectable, Envase con 12 ampolletas o frascos ampula de 5 ml. (ESMERON)	20	40

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
224	Anestesia	4061	Cisatracurio, besilato de	2 mg	Cisatracurio, besilato de de 2 mg, solución inyectable, Envase con 1 ampolleta con 5 ml.	100	240
225	Cardiología	4095	Irbesartán	150 mg	Irbesartán de 150 mg, tableta, Envase con 28 tabletas.	1	2
226	Cardiología	4097	Irbesartán hidrocloreotiazida	150 mg/12.5 mg	Irbesartán hidrocloreotiazida de 150 mg/12.5 mg, tableta, Envase con 28 tabletas.	1	2
227	Cardiología	4107	Amiodarona, Clorhidrato de	150 mg	Amiodarona, Clorhidrato de de 150 mg, solución inyectable, Envase con 6 ampolletas de 3 ml.	30	75
228	Cardiología	4110	Amiodarona, Clorhidrato de	200 mg	Amiodarona, Clorhidrato de de 200 mg, tableta, Envase con 20 tabletas.	2	3
229	Cardiología	4111	Trinitrato de glicerilo	5 mg	Trinitrato de glicerilo de 5 mg, parche, Envase con 7 parches.	12	30
230	Gastroenterología	4113	Polidocanol	30 mg	Polidocanol de 30 mg, solución inyectable, Envase con un frasco ampula con 30 ml.	1	2
231	Cardiología	4117	Pentoxifilina	400 mg	Pentoxifilina de 400 mg, tableta o gragea de liberación prolongada, Envase con 30 tabletas o grageas.	4	8
232	Cardiología	4118	Isosorbida dinitrato de	1 mg	Isosorbida dinitrato de de 1 mg, solución inyectable, Envase con 100 ml.	10	25
233	Cardiología	4122	Pentoxifilina	300 mg	Pentoxifilina de 300 mg, solución inyectable, Envase con 5 ampolletas con 15 ml.	1	2
234	Endocrinología y Metabolismo	4124	Simvastatina	20 mg	Simvastatina de 20 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	3	6

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
235	Dermatología	4126	Sulfadiazina de plata micronizada	1 g	Sulfadiazina de plata micronizada de 1 g, crema, Envase con 375 g.	8	20
236	Dermatología	4136	Clindamicina, Fosfato de	1 g	Clindamicina, Fosfato de de 1 g, gel, Envase con 30 g.	6	8
237	Dermatología	4136	Clindamicina, Fosfato de	1 g	Clindamicina, Fosfato de de 1 g, gel, Envase con 30 g.	2	3
238	Endocrinología y Metabolismo	4154	Vasopresina	20 UI	Vasopresina de 20 UI, solución inyectable, Envase con una ampolleta.	200	400
239	Gineco-obstetricia	4161	Ácido alendrónico (Alendronato de sodio)	10 mg	Ácido alendrónico (Alendronato de sodio) de 10 mg, tableta o comprimido, Envase con 30 tabletas o comprimidos.	1	1
240	Enfermedades infecciosas y parasitarias	4176	Neomicina, Sulfato de	250 mg	Neomicina, Sulfato de de 250 mg, cápsula o tableta, Envase con 10 cápsulas o tabletas.	4	6
241	Gastroenterología	4184	Loperamida, Clorhidrato de	2 mg	Loperamida, Clorhidrato de de 2 mg, comprimido, tableta o gragea, Envase con 12 comprimidos, tabletas o grageas.	4	10
242	Gastroenterología	4185	Ácido ursodeoxicólico	250 mg	Ácido ursodeoxicólico de 250 mg, cápsula, Envase con 50 cápsulas.	2	4
243	Gastroenterología	4186	Mesalazina	500 mg	Mesalazina de 500 mg, gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada, Envase con 100 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	1	1

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
244	Cardiología	4201	Hidralazina, Clorhidrato de	20 mg	Hidralazina, Clorhidrato de de 20 mg , solución inyectable, Envase con 5 ampolletas con 1 ml.	4	10
245	Reumatología y Traumatología	4202	Indometacina	1 mg/2 ml	Indometacina de 1 mg/2 ml, solución inyectable, Frasco ampula con 2 ml.	1	3
246	Hematología	4230	etoposido	100 mg	caja con 10 fco. Amplula	50	125
247	Hematología	4237	Ácido aminocaproico	5mg/20ml	Ácido aminocaproico de 5 g, solución inyectable, Envase con un frasco ampula con 20 ml.	50	100
248	Cardiología	4246	Clopidogrel, Bisulfato de	75 mg	Clopidogrel, Bisulfato de de 75 mg, gragea o tableta, Envase con 28 grageas o tabletas.	9	15
249	Hematología	4247	Abciximab	10 mg	Abciximab de 10 mg, solución inyectable, Envase con un frasco ampula (10 mg/5ml).	2	3
250	Enfermedades infecciosas y parasitarias	4255	Ciprofloxacino monohidratado, Clorhidrato de	250 mg	Ciprofloxacino monohidratado, Clorhidrato de de 250 mg, cápsula o tableta, Envase con 8 cápsulas o tabletas.	10	25
251	Enfermedades infecciosas y parasitarias	4258	Ciprofloxacino, Clorhidrato de	250 mg	Ciprofloxacino, Clorhidrato de de 250 mg, suspensión oral, Envase con microesferas con 5 g y envase con diluyente con 93 ml.	4	10
252	Enfermedades infecciosas y parasitarias	4259	Ciprofloxacino, Lactato de	200 mg/100 ml	Ciprofloxacino, Lactato de de 200 mg/100 ml, solución inyectable, Envase con 100 ml.	600	1000
253	Enfermedades infecciosas y parasitarias	4260	Nistatina	2 400 000 UI	Nistatina de 2 400 000 UI, suspensión oral, Envase para 24 ml.	12	30

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
254	Enfermedades infecciosas y parasitarias	4261	Ofloxacina	400 mg	Ofloxacina de 400 mg, tableta, Envase con 6 tabletas.	1	2
255	Enfermedades infecciosas y parasitarias	4263	Aciclovir	200 mg	Aciclovir de 200 mg, comprimido o tableta, Envase con 25 comprimidos o tabletas.	8	20
256	Endocrinología y Metabolismo	4265	Ciprofibrato	100 mg	Ciprofibrato de 100 mg, cápsula, Envase con 30 cápsulas.	1	2
257	Enfermedades infecciosas y parasitarias	4299	Levofloxacin, hemihidratado	500 mg	Levofloxacin, hemihidratado de 500 mg, tableta, Envase con 7 tabletas.	4	10
258	Cardiología	4307	Cilostazol	100 mg	Cilostazol de 100 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	1	2
259	Neurología	4359	Gabapentina	300 mg	Gabapentina de 300 mg, cápsula, Envase con 15 cápsulas.	4	5
260	Neurología	4366	Eletriptán, Bromhidrato de	40 mg	Eletriptán, Bromhidrato de de 40 mg, tableta, Envase con 2 tabletas.	1	1
261	Oftalmología	4407	Tetracaína, Clorhidrato de	5 mg/ ml	Tetracaína, Clorhidrato de de 5 mg/ ml, solución oftálmica, Envase con gotero integral con 10 ml.	26	65
262	Oftalmología	4409	Tropicamida	1 g/100 ml	Tropicamida de 1 g/100 ml, solución oftálmica, Envase con gotero integral con 5 ml.	50	100
263	OFTAMOLOGIA	4411	GAAP OFTEN	GOTAS 5 ML	LATANOPROST 0.05MG/ML GOTAS OFTALMICAS	1	2
264	Psiquiatría	4477	Haloperidol	2 mg/ ml	Haloperidol de 2 mg/ ml, solución, Frasco gotero con 15 ml.	2	5

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
265	Psiquiatría	4483	Fluoxetina, Clorhidrato de	20 mg	Fluoxetina, Clorhidrato de de 20 mg, cápsula o tableta, Envase con 14 cápsulas o tabletas.	3	6
266	Gastroenterología	4504	Sulfasalazina	500 mg	Sulfasalazina de 500 mg, tableta con capa entérica, Envase con 60 tabletas con capa entérica.	1	1
267	Endocrinología y Metabolismo	4505	Deflazacort	6 mg	Deflazacort de 6 mg, tableta, Envase con 20 tabletas.	1	2
268	Endocrinología y Metabolismo	4507	Deflazacort	30 mg	Deflazacort de 30 mg, tableta, Envase con 10 tabletas.	2	4
269	Endocrinología y Metabolismo	4509	Deflazacort	22.75 mg	Deflazacort de 22.75 mg, suspensión, Envase con frasco de vidrio con 13 ml de suspensión y gotero.	1	2
270	Soluciones electrolíticas y sustitutos del plasma	4552	Seroalbúmina humana	10 g/50 ml	Seroalbúmina humana de 10 g/50 ml, solución inyectable, Envase con 50 ml.	700	1300
271	Enfermedades infecciosas y parasitarias	4592	Piperacilina sódica-tazobactam sódico	4 g/500 mg	Piperacilina sódica-tazobactam sódico de 4 g/500 mg, solución inyectable, Envase con frasco ampula.	200	400
272	Neumología	5075	Teofilina anhidra	533 mg/100 ml	Teofilina anhidra de 533 mg/100 ml, elixir, Envase con 450 ml y dosificador.	6	15
273	Enfermedades inmunológicas	5079	Clorpiramina, Clorhidrato de	20 mg	Clorpiramina, Clorhidrato de de 20 mg, solución inyectable, Envase con 5 ampollitas con 2 ml.	32	80

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
274	Cardiología	5097	Levosimendan	2.5 mg	Levosimendan de 2.5 mg, solución inyectable, Envase con 1 frasco ampula con 5 ml.	38	76
275	Cardiología	5099	Adenosina	6 mg	Adenosina de 6 mg, solución inyectable, Envase con 6 frascos ampula con 2 ml.	2	4
276	Cardiología	5100	Milrinona, Lactato de	20 mg	Milrinona, Lactato de de 20 mg, solución inyectable, Envase con un frasco ampula con 20 ml.	10	20
277	Endocrinología y Metabolismo	5106	Atorvastatina cálcica trihidratada	20 mg	Atorvastatina cálcica trihidratada de 20 mg, tableta, Envase con 10 tabletas.	7	15
278	Cardiología	5107	Alteplasa (activador tisular del plasminógeno humano)	50 mg	Alteplasa (activador tisular del plasminógeno humano) de 50 mg, solución inyectable, Envase con 2 frascos ampula con liofilizado. 2 frascos ampula con disolvente y equipo esterilizado para su reconstitución.	4	8
279	Cardiología	5111	Valsartán	80 mg	Valsartán de 80 mg, comprimido, Envase con 30 comprimidos.	2	3
280	Endocrinología y Metabolismo	5165	Metformina, Clorhidrato de	850 mg	Metformina, Clorhidrato de de 850 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	2	4
281	Endocrinología y Metabolismo	5166	Acarbosa	50 mg	Acarbosa de 50 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	1	2
282	Gastroenterología	5176	Sucralfato	1 g	Sucralfato de 1 g, tableta, Envase con 40 tabletas.	16	38
283	Gastroenterología	5186	Omeprazol	20 mg	Omeprazol de 20 mg, tableta o gragea o cápsula, Envase con 28 tabletas o grageas o cápsulas.	8	20

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
284	Gastroenterología	5187	Omeprazol sódico	40 mg	Omeprazol sódico de 40 mg, solución inyectable, Envase con un frasco ampola con liofilizado y ampolleta con 10 ml de diluyente.	2200	4000
285	Nutriología	5229	Ácido Ascórbico	1 g	Ácido Ascórbico de 1 g , solución inyectable, Envase con 6 ampolletas de 10 ml.	12	28
286	Hematología	5233	acido folinico	15 mg	caja con 12 tabletas	2	9
287	Enfermedades inmunológicas	5244	Inmunoglobulina G no modificada	5 g	Inmunoglobulina G no modificada de 5 g, solución inyectable, Envase con un frasco ampola con 100 ml.	22	50
288	Hematología	5246	Aprotinina	10 000 UIK	Aprotinina de 10 000 UIK, solución inyectable, Envase con frasco ampola con 50 ml (500 000 UIK).	1	3
289	Enfermedades infecciosas y parasitarias	5255	Trimetoprima sulfametoxazol	160 mg/800 mg	Trimetoprima - sulfametoxazol de 160 mg/800 mg, solución inyectable, Envase con 6 ampolletas con 3 ml.	8	20
290	Enfermedades infecciosas y parasitarias	5264	Cefuroxima sódica	750 mg	Cefuroxima sódica de 750 mg, solución o suspensión inyectable, Envase con un frasco ampola y envase con 3 ml de diluyente.	120	300
291	Enfermedades infecciosas y parasitarias	5292	Meropenem trihidratado	1 g	Meropenem trihidratado de 1 g, solución inyectable, Envase con 10 frascos ampola.	30	50

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
292	Enfermedades infecciosas y parasitarias	5295	Cefepima, Clorhidrato monohidratado de	1 g	Cefepima, Clorhidrato monohidratado de de 1 g, solución inyectable, Envase con un frasco ampolla y ampolleta con 3 ml de diluyente.	200	500
293	Enfermedades infecciosas y parasitarias	5302	Nitrofurantoina	500 mg	Nitrofurantoina de 500 mg, suspensión oral, Envase con 120 ml (25 mg/5 ml).	1	2
294	Neurología	5351	Metilfenidato	10 mg	Metilfenidato de 10 mg, comprimido, Envase con 30 comprimidos.	1	1
295	Neurología	5352	Cloral, Hidrato de	500 mg./ 5 ml	Cloral, Hidrato de de 500 mg./ 5 ml, jarabe, Envase 120 ml.	1	2
296	Neurología	5355	Vigabatrina	500 mg	Vigabatrina de 500 mg, comprimido, Envase con 60 comprimidos.	1	1
297	Neurología	5356	Lamotrigina	100 mg	Lamotrigina de 100 mg, tableta, Envase con 28 tabletas.	1	1
298	Neurología	5358	Lamotrigina	25 mg	Lamotrigina de 25 mg, tableta, Envase con 28 tabletas.	2	3
299	Neurología	5365	Topiramato	25 mg	Topiramato de 25 mg, tableta, Envase con 60 tabletas.	1	1
300	Neurología	5366	Topiramato	15 mg	Topiramato de 15 mg, cápsula, Envase con 60 cápsulas.	1	1
301	Nutriología	5382	Lípidos intravenosos (Lípidos de cadena larga al 20%; soya)	Aceite de soya 20 g/100ml	Lípidos intravenosos (Lípidos de cadena larga al 20%; soya) de Aceite de soya 20 g/100ml, emulsión inyectable al 20%, Envase con 500 ml.	48	120

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
302	Nutriología	5384	Multivitaminas	Vitamina A, D, E, B1, B2, B6, B12, ácido pantoténico, C, biotina, ácido fólico	Multivitaminas de Vitamina A, D, E, B1, B2, B6, B12, ácido pantoténico, C, biotina, ácido fólico, solución inyectable adulto, Un frasco ampula y diluyente con 5 ml.	212	530
303	Nutriología	5385	Multivitaminas	Vitamina A, D, E, K, B1, B2, B6, B12, Ácido pantoténico, C, biotina, ácido fólico	Multivitaminas de Vitamina A, D, E, K, B1, B2, B6, B12, Ácido pantoténico, C, biotina, ácido fólico, solución inyectable infantil, 1 frasco ampula y 1 ampolleta con 5 ml de diluyente.	96	240
304	Nutriología	5398	Fórmula con proteína a base de aminoácidos	Kcal 475g, Lípidos 23g, Hidratos de carbono 54g, Proteínas 13g.	Fórmula con proteína a base de aminoácidos de Kcal 475g, Lípidos 23g, Hidratos de carbono 54g, Proteínas 13g., polvo, Envase con 400 g y medida de 5.00 g.	4	8
305	Nutriología	5400	Fórmula de inicio libre de fenilalanina	Kcal 470-550/100g, Lípidos 20-26g/100g, Hidratos de carbono 50-60g/100g, Proteínas 12.50-17g/100g.	Fórmula de inicio libre de fenilalanina de Kcal 470-550/100g, Lípidos 20-26g/100g, Hidratos de carbono 50-60g/100g, Proteínas 12.50-17g/100g., polvo, Sobre con medida dosificadora.	1	1
306	Nutriología	5402	Fórmula libre de fenilalanina para adolescente y adulto	Kcal 297, Lípidos < 0.5g, Hidratos de carbono 34g, Proteínas 39g.	Fórmula libre de fenilalanina para adolescente y adulto de Kcal 297, Lípidos < 0.5g, Hidratos de carbono 34g, Proteínas 39g., polvo, Sobre con medida dosificadora.	1	1
307	Psiquiatría	5478	Lorazepam	1 mg	Lorazepam de 1 mg, tableta, Envase con 40 tabletas.	1	2

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
308	Psiquiatría	5485	Olanzapina	5 mg	Olanzapina de 5 mg, tableta, Envase con 14 tabletas.	1	2
309	Psiquiatría	5487	Citalopram, Bromhidrato de	20 mg	Citalopram, Bromhidrato de de 20 mg, tableta, Envase con 28 tabletas.	1	2
310	Neurología	5488	Valproato semisódico (ácido valproico)	250 mg	Valproato semisódico (ácido valproico) de 250 mg, comprimido con capa entérica, Envase con 30 comprimidos.	1	1
311	Reumatología y Traumatología	5501	Diclofenaco sódico	75 mg/ 3 ml	Diclofenaco sódico de 75 mg/ 3 ml, solución inyectable, Envase con 2 ampolletas con 3 ml. (intramuscular e intravenoso)	52	130
312	Hematología	5544	Rivaroxabán	10 mg	Rivaroxabán de 10 mg, comprimido, Envase con 10 comprimidos.	2	4
313	Hematología	18078	interferon-alfa	3000000 UI	ampolleta	40	80
314	Hematología	010.000.560 2.01	Prasugrel, clorhidrato de	5mg	frasco con 28 tabletas	1	1
315	Hematología	010.000.560 2.01	Prasugrel, clorhidrato de	5 mg	Prasugrel, clorhidrato de, tableta 5 mg. Envase con 28 tabletas	1	1
316	Hematología	010.000.560 3.01	Prasugrel, clorhidrato de	10mg	tableta frasco con 14 tabletas	1	2
317	Hematología	010.000.560 3.01	Prasugrel, clorhidrato de	10 mg	Prasugrel, clorhidrato de, tableta 10 mg. Envase con 28 tabletas	1	1
318		2504MD200 005	ACIDO ACETILSALICILICO	100 MG.	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG. TABLETA. ENVASE CON 10 TABLETAS	50	80

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
319		2504MD200 022	LISADOS BACTERIANOS (PULMONARON)		LISADOS BACTERIANOS SOLUCION INYECTABLE FRASCO CON 3 ML.	6	10
320		2504MD200 040	ATENOLOL	50 MG.	ATENOL 50 MG. TABLETA. ENVASE CON 20 TABLETAS	4	9
321		2504MD200 048	BENZOCAINA,CLO RANFENICOL. HIDROCORTISONA		BENZOCAINA,CLO RANFENICOL, HIDROCORTISONA GOTAS . ENVASE CON 10 ML.	2	3
322		2504MD200 064	BUPIVACAINA /EPINEFRINA	5 MG./0.005 MG	BUPIVACAINA/EPINEFRINA 5 MG/0.005 MG. SOL. INYECTABLE.AMPULA CON 30 ML.	18	45
323		2504MD200 097	CLORHIDRATO DE TIZANIDINA	6 MG.	CLORHIDRATO DE TIZANIDINA 6 MG. TABLETA. ENVASE CON 20 TABLETAS	5	11
324		2504MD200 098	DEXAMETASONA/FENILEFRINA, NEOMICINA		DEXAMETASONA/FENILEFRINA, NEOMICINA	1	1
325		2504MD200 120	DICLOFENACO	100 MG.	DICLOFENACO 100 MG. GEL. TUBO CON 50 GR.	2	4
326		2504MD200 147	ETILEFRINA		ETILEFRINA SOLUCION ORAL FRASCO CON 20 ML.	1	1
327		2504MD200 162	FURAZOLIDONA	100 MG.	FURAZOLIDONA 100 MG. TABLETA. ENVASE CON 10 TABLETAS	3	5
328		2504MD200 247	NEOMICINA/CAOLIN/PECTINA		NEOMICINA/CAOLIN/PECTINA SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON 180 ML.	2	5
329		2504MD200 321	TRAMADOL	50 MG.	TRAMADOL 50 MG. TABLETA. ENVASE CON 20 TABLETAS	2	5
330		2504MD200 327	TRINITRATO DE GLICERIDO	10 MG/DIA	TRINITRATO DE GLICERIDO 10 MG/DIA ENVASE CON 7 PARCHES	2	3

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
331		2504MD200 330	VALPROATO DE MAGNESIO	400 MG.	VALPROATO DE MAGNESIO 400 MG. TABLETA. ENVASE CON 20 TABLETAS.	2	5
332		2504MD200 363	APROTIMINA		APROTIMINA SOL. OFTÁLMICA. FRASCO CON 50 ML.	1	2
333		2504MD200 374	ACIDO VALPROICO	250 MG.	ACIDO VALPROICO 250 MG. JARABE. FRASCO CON 100 ML.	2	4
334		2504MD200 506	NITROGLICERINA	50 MG.	NITROGLICERINA 50 MG. SOL. INYECTABLE. AMPULA 10 ML.	28	70
335		2504MD200 586	AGUA INYECTABLE		AGUA INYECTABLE. ENVASE COLAPSABLE 1000 ML. CON TAPON DE CAUCHO PARA INSERCIÓN DE BAYONETA.	168	420
336		2504MD201 079	FLUORESCINA SODICA	0.1	FLUORESCINA SODICA AL 10 %. AMPULA 5 ML. ENVASE CON 5 AMPULAS	6	10
337		2504MD201 083	CITICOLINA	500 MG.	CITICOLINA 500 MG. TABLETA. ENVASE CON 20 TABLETAS	5	12
338		2504MD201 086	DICLOFENACO, CO MPL. EJO B (TIAMINA, PIRIOXIN A, CIANOCOBALAM INA)		DICLOFENACO, COMPL EJO B TABLETA. ENVASE CON 30 TABLETAS	1	2
339		2504MD201 097	METFORMINA/GLIB ENCLAMIDA	500 MG/ 5 MG.	METFORMINA 500 MG./ GLIBENCLAMIDA 5 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS	7	17
340		2504MD201 099	MISOPROSTOL	200 MCG.	MISOPROSTOL 200 MCG. TABLETA. ENVASE CON 28 TABLETAS	2	5
341		2504MD201 100	NAFAZOLINA		NAFAZOLINA SOL. SPRAY NASAL	12	30

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
342		2504MD201 101	AGUA DE MAR , HALOGENOS Y AGUA PURIFICADA (STERIMAR)	15.91 ML., 479.5 MG., 50 ML.	AGUA DE MAR 15.91 ML. , HALOGENOS 479.5 MG., Y AGUA PURIFICADA 50 ML. SOLUCION ACUOSA NASAL EN SPRAY. ENVASE CON 50 ML.	1	2
343		2504MD201 103	PARACETAMOL	1 GR.	PARACETAMOL 1 GR. SOL. INYECTABLE FRASCO 100 ML. ENVASE CON 4 FRASCOS	220	414
344		2504MD201 106	CEFALEXINA	250 MG./5 ML.	CEFALEXINA 250 MG/5 ML. SUSPENSIÓN ORAL. ENVASE CON 100 ML.	2	3
345		2504MD201 107	SALBUTAMOL	0.5 MG/ML.	SALBUTAMOL SOLUCION INYECTABLE 0.5 MG/ML. ENVASE CON 5 AMPULAS	4	9
346		2504MD201 110	AMINOACIDOS Y GLICERINA CON ELECTROLITOS	AL 3 %	AMINOACIDOS 3%, GLICERINA 3% CON ELECTROLITOS. SOL. INY. ENVASE CON 500 ML.	30	75
347		2504MD201 128	PARECOXIB	40 MG/ 2 ML.	PARECOXIB 40 MG/ 2 ML. SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON 2 AMPULAS	28	70
348		2504MD201 131	CLINDAMICINA	600 MG.	CLINDAMICINA 600 MG. SOLUCION INYECTABLE.	520	1300
349		2504MD201 132	IBUPROFENO	400 MG.	IBUPROFENO 400 MG. TABLETA. ENVASE CON 20 TABLETAS	4	9
350		2504MD201 136	CITICOLINA	500 MG/2 ML.	CITICOLINA 500 MG/2 ML. SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPULAS	2	4
351		2504MD201 141	AMPICILINA	250 MG.	AMPICILINA 250 MG./ 2 ML. SOL. INYECTABLE	60	100

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
352		2504MD201 145	SULFATO DE TOBRAMICINA	4 MG	SULFATO DE TOBRAMICINA 4 MG. UNGÜENTO OFTÁLMICO TUBO CON 5 GR.	3	5
353		2504MD201 153	FENTANILO, CITRATO DE	0.25 mg	Fentanilo, Citrato de de 0.25 mg, solución inyectable, Envase con 6 ampolletas o frascos ámpula con 10 ml. MARCA: FENODID	8	20
354		2504MD201 153	FENTANILO, CITRATO DE	0.25 mg	Fentanilo, Citrato de de 0.25 mg, solución inyectable, Envase con 6 ampolletas o frascos ámpula con 10 ml. MARCA: FENODID	8	20
355	OFTALMOL OGIA	2504MD201 154	TP OFTENÓ	GOTAS 10ML	TROPICAMIDA + FENILEFRINA SOL.	18	45
356		2504MD201 154	TROPICAMIDA Y FENILEFRINA	0.5 % Y 5.0 %	TROPICAMIDA Y FENILEFRINA SOLUCION OFTÁLMICA FRASCO GOTERO CON 15 ML.	18	45
357		2504MD201 155	ETAMSILATO	250 MG/2 ML.	ETAMSILATO 250 MG/2 ML. SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPULAS	13	31
358		2504MD201 157	FOSFOMICINA	1 GR.	FOSFOMICINA 1 GR. SOLUCION INYECTABLE. AMPULA INDIVIDUAL	20	50
359		2504MD201 161	ACIDO FUSIDICO	0.02	ACIDO FUSIDICO AL 2 % CREMA. TUBO CON 30 GR.	3	6
360		2504MD201 177	CEFTRIAJONA	500 MG.	CEFTRIAJONA 500 MG. SOL. INY. AMPULA INDIVIDUAL	3	6
361		2504MD201 198	DICLOXACILINA	500 MG.	DICLOXACILINA 500 MG. SOLUCION INYECTABLE. AMPULA CON 5 ML.	72	180
362		2504MD201 257	AMPICILINA	250 MG.	AMPICILINA 250 MG. CAPSULA. ENVASE CON 20 CAPSULAS	22	55

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
363		2504MD201 258	CIPROFLOXACINO	500 MG.	CIPROFLOXACINO 500 MG. TABLETA. ENVASE CON 10 TABLETAS	4	10
364		2504MD201 264	ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA	40 MG.	ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA 40 MG. SOL. INYECTABLE AMPULA 5 ML.	100	200
365		2504MD201 265	BUMETANIDA	5 MG./ ML.	BUMETANIDA MG/ML. SOL. INYECTABLE. ENVASE CON 5 AMPULAS	40	100
366		2504MD201 267	SUFENTANILO, CITRATO DE	2 mg	Sufentanilo, Citrato de de 0.250 mg/5 ml. solución inyectable, Envase con 5 frascos ampula. MARCA: ZUFTIL	9	21
367		2504MD201 268	LACTULOSA	66.66 GR.	LACTULOSA 66.66 GR. JARABE. FRASCO CON 100 ML.	28	70
368		2504MD201 269	NIMODIPINO	30 MG.	NIMODIPINO 30 MG. TABLETA.ENVASE CON 30 TABLETAS	2	3
369		2504MD201 270	TIMOGLOBULINA	25 MG/5 ML.	TIMOGLOBULINA 25 MG/5 ML. SOLUCION INYECTABLE	15	35
370		2504MD201 271	PAPAVERINA	30 MG./ ML.	PAPAVERINA 30 MG/ML. SOLUCION INYECTABLE. AMPULA CON 10 ML.	14	35
371		2504MD201 272	IBUPROFENO	2 GR/100 ML.	IBUPROFENO 2 GR/ 100 ML. SUSPENSIÓN ORAL. FRASCO 100 ML.	5	12
372		2504MD201 279	NEOMICINA/POLIMIXINA/BACITRACINA/ZINC	0.35G/500,000 U/40,000 U	NEOMICINA/POLIMIXINA/BACITRACINA ZINC. TUBO CON 30 GR.	64	160
373		2504MD201 280	OXIMETAZOLINA	10 MG/100 ML.	OXIMETAZOLINA 10 MG/100 ML. SOLUCION NASAL	3	5
374		2504MD201 282	LIDOCAINA/PRILOCAINA	25 MG/ 25 MG.	LIDOCAINA 25MG. PRILOCAINA 25 MG. TUBO CON 5 GR.	3	5

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
375		2504MD201 284	CITARABINA	100 MG.	CITARABINA 100 MG. SOLUCION INYECTABLE.	50	130
376		2504MD201 291	MOXIFLOXACINO	5 MG/ ML.	MOXIFLOXACINO 5 MG/ ML. SOLUCION OFTALMICA. ENVASE CON 5 ML.	2	5
377		2504MD201 292	DILTIAZEM	90 MG.	DILTIAZEM 90 MG. TABLETA. ENVASE CON 20 TABLETAS	7	16
378		2504MD201 293	ENTEROCOCCUS FAECIUM CERNELLE	3.530 MG.	ENTEROCOCCUS FAECIUM CERNELLE 3.530 MG. CAPSULA. ENVASE CON 9 CAPSULAS	1	2
379		2504MD201 295	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA	3 MG/1 MG.	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA UNGÜENTO OFTALMICO 3 MG/1 MG. TUBO CON 3.5 GR.	8	20
380		2504MD201 296	COLISTIMETATO DE SODIO	150 MG.	COLISTIMETATO DE SODIO 150 MG. SOLUCION PARA NEBULIZAR. AMPULA INDIVIDUAL	20	40
381		2504MD201 298	EPINEFRINA RACEMICA	1 MG/ ML.	EPINEFRINA RACEMICA 1 MG/ML. ENVASE CON 5 AMPULAS	3	6
382		2504MD201 299	EPINEFRINA RACEMICA	0.0225	EPINEFRINA RACEMICA 2.25 % AEROSOL	20	50
383		2504MD201 300	CARBOXIMETIL CELULOSA SODICA	0.5 MG.	CARBOXIMETIL CELULOSA SODICA 0.5 MG. SOLUCION OFTALMICA. FRASCO GOTERO CON 10 ML.	12	30
384		2504MD201 301	NAFAZOLINA/HIPROMELOSA	1 MG/75 MG.	NAFAZOLINA/HIPROMELOSA 1 MG/75 MG. ENVASE CON 5 ML.	4	8
385		2504MD201 302	NITROFUZAZONA	453.6 GR.	NITROFUZAZONA POMADA. ENVASE CON 453.6 GR.	8	20
386		2504MD201 303	KETANSERINA	2 GR.	KETANSERINA 2 GR. GEL TOPICO. ENVASE CON 78 GR.	2	5

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
387		2504MD201 304	CLONIXINATO DE LISINA	125 MG.	CLONIXINATO DE LISINA 125 MG. TABLETA. ENVASE CON 10 TABLETAS	8	19
388		2504MD201 305	SUPPORTAN DRINK		SUPPORTAN DRINK SUPLEMENTO ALIMENTICIO. ENVASE CON 200 ML.	130	325
389		2504MD201 306	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA	3 MG/1 MG.	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA SOLUCION OFTALMICA 3 MG/1 MG. ENVASE CON 5 ML.	1100	1500
390		2504MD201 307	KETOPROFENO	100 MG.	KETOPROFENO 100 MG. SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON 3 AMPULAS	9	21
391		2504MD201 317	AMANTADINA		AMANTADINA SOLUCION BOLSA CON 500 ML.	2	3
392		2504MD201 318	CEREBROLYSIN	215.2 MG.	CEREBROLYSIN SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON 10 AMPULAS DE 10 ML. C/U	3	6
393		2504MD201 319	DIMETICONA Y MAGALTRATO	1 GR. / 8 GR.	DIMETICONA Y MAGALTRATO 1 GR/ 8 GR. GEL. ENVASE CON 100 ML.	2	4
394		2504MD201 320	DIETA ENTERAL LIQUIDA PARA PACIENTES CON PATOLOGIA RESPIRATORIA	6.40 kJ/ml.	DIETA ENTERAL LIQUIDA PARA PACIENTES CON PATOLOGIA RESPIRATORIA SUSPNECION ORAL 6.40 kJ/ml. LATA CON 237 ML.	32	80
395		2504MD201 321	BESILATO DE ATRACURIO	10 MG/ML.	BESILATO DE ATRACURIO 10 MG/ ML. SOLUCION INYECTABLE. AMPULA 2.5 ML.	10	25

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
396		2504MD201322	FITOMENADIONA	50 MG.	FITOMENADIONA 50 MG. SOLUCION INYECTABLE. AMPULA CON 5 ML.	10	20
397	Hematología	2504md2018	citarabina	100 mg	ampolleta	25	30
398		2504MD206233	METISOPRINOL		METISOPRINOL JARABE. FRASCO CON 60 ML.	1	1
399		SS021-1	KETOROLACO	10 MG.	KETOROLACO 10 MG. TABLETAS. ENVASE CON 10 TABLETAS	10	25
400	Hematología		lidocaina/pilocarpina	1 gr	caja con 5 parches	20	24
401	Hematología		hidrocortisona	500 mg	caja con 50 amp.	1	2
402	Hematología		prednisona	20 mg	caja con 20 tabletas	90	100
403	Hematología		Prednisolona, Fosfato sódico de	3mg/ml	sol. Oral	30	40
404	Hematología		polivinilpirolidona	15 ml	caja con 10 gel/sobre	10	12
405	OFTALMOLOGIA		REFRACTYL OFTENOL	GOTAS 5ML	CICLOPENTOLATO SOLUCION	100	150
406	OFTALMOLOGIA		MODUSIK A GTS	GOTAS 5 ML	CICLOSPORINA SOLUCION OFT. A	100	150
407	OFTALMOLOGIA		SOPHIXIN UNGENA	UNGÜENTO 3.5MG	CIPROFLOXANINO 3MG/ML + DEXAMETASONA 1MG/ML UNGÜENTO OFTALMICO	200	250
408	OFTALMOLOGIA		TRAZIDEX GTS	GOTAS 5ML	TOBRAMICINA 3MG/ML + DEXAMETASONA 1MG/ML GOTAS OFTALMICAS	440	500
409	OFTALMOLOGIA		TRAZIDEX UNGENA	UNGÜENTO 3.5GR	TOBRAMICINA 3MG/ML + DEXAMETASONA 1MG/ML UNGÜENTO OFTALMICO	200	250

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
410	OFTAMOLOGIA		TRAZINAC OFTENO	GOTAS 5ML	TOBRAMICINA 3MG/ML DICLOFENACO 1MG/ML GOTAS OFTALMICAS	100	200
411	OFTALMOLOGIA		KRYTAN OFTENO TEK	GOTAS 5ML	BRIMONIDINA 2MG/ML + TIMOLOL 5MG/ML + DORZOLAMIDA 20MG/ML GOTAS OFTALMICAS	40	80
412	OFTALMOLOGIA		LAGRICEL OFTENO	GOTAS UNIDOSIS	HIALURONATO DE SODIO 4MG/ML	120	250
413	OFTALMOLOGIA		HUMYLUB GTS	GOTAS 15ML	HIALURONATO DE SODIO Y CONDITIN FOSFASTO GOTAS 15 ML	100	180
414	OFTAMOLOGIA		NAPHACEL GOTAS	GOTAS 15ML	NAFAZOLINA 1MG/M.L + HIPROMELOSA 1MG/ML GOTAS CON 15 ML	120	250
415	OFTAMOLOGIA		NEVANAC GOTAS	GOTAS 5ML	NEPAFENACO 1MG/ML GOTAS CON 5 ML	100	180
416	OFTALMOLOGIA		DUOTRAV GOTAS	GOTAS 2.5ML CON	TRAVAPROST 0.004% + TIMOLOL 5MG/ML GOTAS CON 2.5ML	40	80
417	OFTAMOLOGIA		VISCOTEARS GEL	GEL 3.5GR	VISCOTEARS GEL OFTALMICO TUBO CON 3.5 GR	120	250
418	OFTALMOLOGIA		SYSTANE ULTRA GOTAS	GOTAS 10ML	SYSTANE ULTRA GOTAS 10ML	120	250
419	OFTAMOLOGIA		VIGADEXA GOTAS	GOTAS 5ML CON	MOXIFLOXACINO + DEXAMETASONA GOTAS OFTALMICAS CON 5ML	100	180
420	OFTAMOLOGIA		MAXITROL GOTAS CON 5ML	GOTAS 5ML CON	POLIMIXINA B + NEOMICINA + DEXAMETASONA GOTAS OFTALMICAS CON 5ML	100	180
421	OFTALMOLOGIA		MAXITROL UNGUNETO	UNGÜENTO CON 3.5GR	POLIMIXINA B + DEXAMETASONA + DEXAMETASONA UNGUNETO OFTALMICO 3.5GR	100	180

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
422	OFTALMOLOGIA		BOTOX FCO AMPULA	FCO CON LIOFILIZADO	TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U.I.	60	120
423	OFTAMOLOGIA		ACETADIAZOL 250MG TABS	TABLETAS CON 20	ACETAZOLAMIDA TABLETAS 250MG	30	50
424	OFTAMOLOGIA		KENALOG FCO AMPULA	FCO AMPULA CON 10ML	KENALOG INYECTABLE 40MG/ML	100	200
425	OFTAMOLOGIA		COXYLAN GOTAS	GOTAS CON 5ML	MELOXICAM 0.3MG/ML	100	180
426			FORMULA SEMIELEMENTAL HIPOALERGENICA CON PROTEINA 100 % DE SUERO EXTENSAMENTE HIDROLIZADA. (NOMBRE COMERCIAL : ALFARE)		FORMULA SEMIELEMENTAL HIPOALERGENICA CON PROTEINA 100 % DE SUERO EXTENSAMENTE HIDROLIZADA. FRASCO EN POLVO CON 400 GR.	3	5
427			Morfina, Sulfato de	10 mg	Morfina, Sulfato de de 10 mg, solución inyectable, Envase con 1 ampolleta. MARCA: GRATEN HP	10	30
428			MORFINA,SULFATO DE	250 mg	Morfina, Sulfato de de 250 mg, solución inyectable, Envase con 1 ampolleta. MARCA: GRATEN HP	10	30
429	Neumologia		Doripenem	500mg	Solucion inyectable	60	80
430	Cirurgia		Acido Tranexanico		Solucion inyectable	12	18
431	Cardiologia	2301	Hidroclorotiazida	25mg	caja /30 tabletas	3	5

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
432	Cirugia		Novoseven	2.4 mg	Solucion inyectable	3	5
433	Nutriología		Glucerna	237 ml	frasco 237ml	200	250
434	Medicina Interna		Ademetionina	500mg	Tabletas. Frasco con 40 tabletas	1	2
435	Medicina Interna		Ademetionina	500mg	Solucion inyectable	15	20
436	Cirugia	265	Xylocaina/ Epinefrina	50ml	sol. Inyectable	50	100
437	Cirugia		Dabigatran	150mg	frasco con 30 cápsulas	8	9
438	Medicina Interna		CONTUMAX		frasco en polvo	40	100
439	Nefrología y Urología	2308	Furosemida	20 mg/ 2 ml	solución inyectable	353	882
440	Cardiología	2540	Telmisartán	40 mg	Telmisartán de 40 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	11	21
441	Cardiología	2542	Telmisartán hidrocloreotiazida	80.0 mg/12.5 mg	Telmisartán hidrocloreotiazida de 80.0 mg/12.5 mg, tableta, Envase con 14 tabletas.	5	8
442	Cardiología		Ticagrelor	90mgs	Ticagrelor 90mgs tableta caja con 30 tab	7	12
443	Endocrinología y Metabolismo	4023	Rosuvastatina cálcica	10 mg	Rosuvastatina cálcica de 10 mg, tableta, Envase con 30 tabletas.	1	1
444	Enfermedades infecciosas y parasitarias	5313	Caspofungina, Acetato de	50 mg	Caspofungina, Acetato de de 50 mg, solución inyectable, Envase con frasco ampula con polvo para 10.5 ml (5 mg/ml).	30	50
445	Enfermedades infecciosas y parasitarias	5314	Caspofungina, Acetato de	70 mg	Caspofungina, Acetato de de 70 mg, solución inyectable, Envase con frasco ampula con polvo para 10.5 ml (7 mg/ml).	20	40

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
446	Enfermedades infecciosas y parasitarias	5285	Ertapenem sódico	1 g	Ertapenem sódico de 1 g, solución inyectable, Envase con un frasco ampula con liofilizado y una ampolleta con 3.2 ml de diluyente que contiene clorhidrato de lidocaína al 1%.	70	120
447	Enfermedades infecciosas y parasitarias	4290	Linezolid	600 mg	Linezolid de 600 mg, tableta, Envase con 10 tabletas.	1	1
448	Enfermedades infecciosas y parasitarias	4291	Linezolid	200 mg	Linezolid de 200 mg, solución inyectable, Envase con bolsa con 300 ml.	45	80
449	Enfermedades infecciosas y parasitarias	4252	Moxifloxacino, Clorhidrato de	400 mg	Moxifloxacino, Clorhidrato de de 400 mg, tableta, Envase con 7 tabletas.	60	100
450	Enfermedades infecciosas y parasitarias	4253	Moxifloxacino, Clorhidrato de	160 mg	Moxifloxacino, Clorhidrato de de 160 mg, solución inyectable, Envase con bolsa flexible o frasco ampula con 250 ml (400 mg).	160	300
451	Enfermedades infecciosas y parasitarias	4590	Tigeciclina	50 mg	Tigeciclina de 50 mg, solución inyectable, Envase con un frasco ampula.	180	320
452	Enfermedades infecciosas y parasitarias	5315	Voriconazol	200 mg	Voriconazol de 200 mg, solución inyectable, Envase con un frasco ampula con liofilizado.	35	60
453	Hematología	2154	Enoxaparina sódica	40 mg/ 0.4 ml	Enoxaparina sódica de 40 mg/ 0.4 ml, solución inyectable, 2 Jeringas de 0.4 ml.	450	900

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
454	Hematología	4224	Enoxaparina sódica	60 mg/0.6 ml	Enoxaparina sódica de 60 mg/0.6 ml, solución inyectable, Envase con 2 jeringas de 0.6 ml.	40	60
455	Hematología	4242	Enoxaparina sódica	20 mg/ 0.2 ml	Enoxaparina sódica de 20 mg/ 0.2 ml, solución inyectable, Envase con 2 jeringas de 0.2 ml.	90	150
456	Hematología	5233	acido folinico	15 mg	caja con 12 tabletas	50	80
457	Hematología	4442	aprepitan	125 mg	caja con 3 capsulas	70	120
458	Hematología	4448	bortezomib	3.5 mg	ampolleta	30	50
459	Hematología	1755	busulfato	2 mg	caja con 25 tabletas	15	25
460	Neurología	2620	Ácido valproico	250 mg	Ácido valproico de 250 mg, cápsula, Envase con 60 cápsulas.	1	2
461	Neurología	4356	Pregabalina	75 mg	Pregabalina de 75 mg, cápsula, Envase con 28 cápsulas.	2	3
462	Neurología	4358	Pregabalina	150 mg	Pregabalina de 150 mg, cápsula, Envase con 28 cápsulas.	2	4
463	Nutriología	2169	Levocarnitina	1g en 5 ml	Levocarnitina de 1g en 5 ml, solución inyectable, Envase con 25 ampolletas con 5 ml.	3	6
464	Reumatología y Traumatología	5505	Celecoxib	100 mg	Celecoxib de 100 mg, cápsula, Envase con 20 cápsulas.	1	1
465		4301	Ertapenem	500mg	Solucion inyectable	70	125
466	Anestesia	246	Propofol emulsión (En con edetato disódico)	200 mg	Propofol (En emulsión con edetato disódico) de 200 mg, emulsión inyectable, Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml. MARCA : DIPRIVAN	750	1200

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
467	Psiquiatría	5476	LEVOMEPROMAZINA 25 MG SOL INY	25mg	LEVOMEPROMAZINA 25 MG SOL INY caja con 5 ampolletas MARCA: SINOGAN	3	5
468	Psiquiatría	3241	TRIFLUOPERAZINA 5 MG TABLETA	5 mg	TRIFLUOPERAZINA 5 MG TABLETA caja con 30	1	1
469	Psiquiatría	2651	TRIHEXIFENIDILO 5 MG TABLETA	5 mg	TRIHEXIFENIDILO 5 MG TABLETA caja con 50	1	1
470		5191	TERLIPRESINA	1 MG	TERLIPRESINA 1 MG AMPOLLETA	60	100
471	Hematología	4223	FRAXIPARINA 0.4MG	0.4MG	FRAXIPARINA 0.4MG	140	220
472	Oncología	5453	Pemetrexed	500mg	fco. ampula	15	20
473	Oncología	5449	Anastrozol	1mg	caja/ 28 tabletas	190	300
474	Oncología		Aromasin Exemestano	25mg	caja/ 30 tabletas	10	20
475	Oncología	5472	Bevazutumab	100mg	sol. Inyectable	15	20
476	Oncología		Bevazutumab	400mg	1 vial	10	15
477	Oncología	5440	Bicalutamida	50mg	caja / 30 tabletas	5	10
478	Oncología		Doxorrubicina Pegilada	20mg	sol. Inyectable	60	110
479	Oncología		Erbitux	5mg/ml	sol. Inyectable	14	28
480	Oncología		Fulvestrant	250mg	fco. ampula	5	10
481	Oncología	3012	Fluorouracilo	250mg/10ml	fco. ampula	300	600
482	Oncología	5438	Gemcitabina	200mg	sol. Inyectable	40	96
483	Oncología	4446	Navelbine	30mg	caja/ 1 capsula	60	288
484	Oncología		Pegfilgrastim	6mg	jeringa prellenada	10	15
485	Oncología	4437	Palonosetron	0.05mg/ml	fam	60	100

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
486	Oncología	5435	Paclitaxel	30mg	sol. Inyectable	350	620
487	Oncología	3047	Tamoxifeno	20mg	caja c/30 tabletas	113	180
488	Oncología		Docetaxel	20mg	fco. ampula	200	480
489	Oncología	5437	Docetaxel	80mg	sol. Inyectable	120	220
490	Oncología	5463	Temozolamida	100mg	caja/5 capsulas	8	12
491	Oncología	5465	Temozolamida	25mg	caja/5 capsulas	5	10
492	Oncología		Capecitabine	500mg	caja/120 tabletas	45	120
493	Oncología	3049	Goserelina	10.8	sol. Inyectable	15	25
494	Oncología	5423	TRASTUZUMAB	440ML	sol. Inyectable	70	180
495	Oncología	5459	OXALIPLATINO		sol. Inyectable	70	300
496	Oncología	5444	IRINOTECAN		sol. Inyectable	60	100
497	Oncología	3048	Goserelina	3.6mg	sol. Inyectable	15	25
498	Oncología	2097	BUPRENORFINA	30 MG	PARCHE	240	480
499	Oncología	2098	BUPRENORFINA	20 MG	PARCHE	240	480
500	Oncología		GEMCITABINA	1 GR	AMPULA	50	96
501	Hematología	5432	filgastrim	300 mg	caja con 5 ampolletas	45	80
502	Hematología	5436	acido transretinoico	10mg	frasco con 100 capsulas	8	14
503	Hematología	5455	fludarabina	10 mg	caja con 15 tabletas	10	20
504	Hematología	4431	carboplatino	150 mg	ampolleta	100	200
505	Hematología	4432	ifosfamida	1 gr	ampolleta	50	100
506	Hematología	4433	mesna	400 mg	caja con 5 ampolletas	20	44
507	Hematología	4434	idarubizina	5mg	ampolleta	20	30
508	Hematología	4441	graniseteron	3 mg	ampolleta	20	30
509	Hematología	4444	dexrazoxano	500 mg	ampolleta	70	120
510	Hematología	3046	cisplatino	10 mg	ampolleta	70	120
511	Hematología	2192	acido folinico	50 mg	sol. Inyec.amp.	80	200
512	Hematología	1752	ciclofosfamida	200 mg	caja con 5 fco. Ampula	300	800

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
513	Hematología	1753	ciclofosfamida	500 mg	caja con 2 amp.	90	150
514	Hematología	1759	metotrexate	2.5 mg	caja con 50 tabletas	1	1
515	Hematología	1760	metotrexate	50 mg	fco. Ampula	20	44
516	Hematología	1764	Doxorubicina, Clorhidrato de	10 mg	ampolleta	50	80
517	Hematología	1768	vincristina	1 mg	ampolleta	150	300
518	Hematología	1775	citarabina	500 mg	ampolleta	60	150
519	Hematología	1776	metotrexate	500 mg	fco. Ampula	50	100
520	Hematología	2504MD200025	cisplatino	50 mg	ampolleta	150	345
521	Hematología		polivinilpirrolidona (GELCLAIR)	15ML	caja/21 sobres	3	7
522	Hematología		Concentrado de Proteínas Humanas coagulables tóxico		jeringa prellenada	15	25
523	Hematología		Despopresina	30ug/2ml	sol. Inyectable	25	40
524	Hematología		Factor Antihemofílico humano de alta pureza recombinante (factor VIII)	500UI/ 10ml	sol. Inyectable	50	100
525	Hematología		Factor Antihemofílico humano (factor IX)	500UI/ 10ml	sol. Inyectable	40	60

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
526	Hematología		complejo Factor VIII- Von Willebrand o Factor VIII de pureza intermedia que contenga factor Von Willerbrand	500UI/ 10ml	sol. Inyectable	40	60
527	Hematología		Concentrado de Complejo Protrombinico activado	500UI/ 10ml	sol. Inyectable	30	45
528	Hematología		Factor VII alfa recombinante	5 mg	sol. Inyectable	8	12
529	Hematología	5468	Acido Zoledronico	4mg	sol. inyectable	60	120
530	Hematología	5439	Amifostina	500mg	sol. Inyectable	150	200
531	Hematología	1767	Bleomicina	15UI	sol. Inyectable	150	200
532	Hematología	1758	Carmustina	100mg	sol. Inyectable	25	40
533	Hematología	3003	Dacarbacina	200mg	sol. Inyectable	100	150
534	Hematología	4228	Daunorrubicina	20mg	sol. Inyectable	50	80
535	Hematología		Dexametasona	40mg	caja con 21 tabletas	2	5
536	Hematología	1765	Doxorrubicina	50mg	sol. Inyectable	200	800
537	Hematología	4226	Hidroxicarbamida	500mg	caja /100 capsulas	15	25
538	Hematología	CB4231	Inmunoglobulina Anti timocito	25mg	fco. ampula	40	60

Partida	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.
539	Hematología	4229	L asparaginasa derivada de E. coli	10000UI	sol. Inyectable	60	120
540	Hematología	1761	6 mercaptopurina	50mg	caja/ 20 tabletas	50	100
541	Hematología	4233	Mitoxantrona	20mg	sol. Inyectable	25	50
542	Hematología	5428	Ondasetron	8mg	sol. Inyectable	850	1200
543	Hematología	040M2005	Palonosetron	0.25mg	fco. ampula	70	120
544	Hematología	061M2006	Pregfilgrastim Jeringa	6mg	jeringa prellenada	40	70
545	Hematología	1771	Procarbazona	50mg	caja/50capsulas	25	50
546	Hematología	5433	Rituximab	100mg	sol. Inyectable	25	40
547	Hematología	5445	Rituximab	500mg	sol. Inyectable	40	70
548	Hematología	0040-17	Teniposido	50mg	sol. Inyectable	15	25
549	Hematología	1770	Vinblastina	10mg	sol. Inyectable	60	120
550	Hematología	4445	Vinorelbina	20mg	CAPSULAS	10	20
551	Hematología		Lidocaina y pilocarpina (EMLA)	1gr	caja/2 parches	50	100
552	Hematología		Dexametasona	4mg	caja c/20 tabletas	50	100
553	Hematología	5333	Eritropoyetina	4000UI	sol. Inyectable	50	100

Anexo 2

ESCRITO PARA ANEXAR A LAS PREGUNTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 57110001-002-14

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a _____ de _____ de 2013

(Nombre del representante legal) manifiesto mi deseo de participar en la Licitación N° _____ y **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)
Descripción del objeto social:
Nombre del apoderado o representante:
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(_____ Firma _____)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo 3

INFORMACION PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

(Presentarlo en hoja membretada de la empresa)

_____ (nombre) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a través de mi propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(firma autógrafa original)

NOTA PARA EL LICITANTE: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo 4

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE
CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

PRESENTE

(Nombre del representante legal) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante legal de la empresa: (nombre de la empresa) , declaro lo siguientes:

- a) Que por mi mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.
- b) Que no formo parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) Que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al HOSPITAL y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o NACIONAL.
- e) Que el período de caducidad y el de garantía de los bienes será de cuando menos **18 meses a partir de la fecha de entrega**. De igual manera garantizo la calidad de los bienes que oferto y respondo por vicios ocultos, defectos de fabricación del bien en la manufactura, y me comprometo a sustituir los bienes defectuosos en un plazo máximo de 10 días.

No obstante lo anterior, con autorización del Hospital Regional de Alta Especialidad "Bicentenario 2010" podré entregar bienes con una caducidad menor, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual me obligo a canjear dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que me sea requerido el canje, sin costo alguno para el Hospital, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; indicando en el contenido de dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. O bien se entregará Nota de Credito por el importe de los bienes caducados y en caso de que haya facturas por pagar se autoriza que se descuente de las mismas el importe de los bienes que no sean canjeados en el plazo establecido.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Anexo 5

ORIGEN DE BIENES NACIONALES

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el _____ (7) _____ %*.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (10) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente de las <i>“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS “Reglas

Anexo 6

Para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"

_____ de _____ de _____ (1)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

Presente (2)

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el _____(7)_____%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje de conformidad con la regla 5
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Anexo 7 TIPO DE EMPRESA

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeña y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a _____ de _____ de 2014 (1)

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública NACIONAL **57110001-002-14**, en el que mi representada, la empresa _____ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (4), cuenta con ____ (5) empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (6) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (7) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (8) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	Sector (4)	Rango de número de trabajadores (5) + (6)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (7)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(5) (6) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos **(5) y (6)**

(8) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (9); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):_____ (10)

ATENTAMENTE

(11)
REPRESENTANTE LEGAL

EL FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Indicar el número respectivo del procedimiento
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa licitante.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece, (industria, comercio y servicios)
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
6	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anota al pie del cuadro de estratificación
9	Indicar el número del Registro Federal de Contribuyentes del licitante
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta
11	Anotar el nombre y firma del representante del licitante

Anexo 8

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **57110001-002-14**

PROPUESTA TÉCNICA

Nombre del Licitante: _____

PARTIDA	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	CANTIDAD MINIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: ESTE FORMATO DEBE LLENARSE A RENGLÓN SEGUIDO HACIENDO MENCION UNICAMENTE DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.

Anexo 9

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **57110001-002-14**

PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre del Licitante: _____

PARTIDA	Nombre grupo terapéutico	Clave CBCM /i	Nombre genérico	Concentración	Descripción completa	País de origen	Fabricante	Marca comercial	Presentación	CANTIDAD MÍNIMA POR PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA POR PRESENT.	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo

TOTAL \$ _____

(Anotar el importe total con letras)

Acepto expresamente las condiciones de sostenimiento de mi propuesta, pagos y precios establecidos en la convocatoria de la licitación.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

NOTAS PARA EL LICITANTE: ▪ omitir las partidas que no se cotizan.

Anexo 10 MODELO DE CONTRATO

Contrato Abierto de adquisición de _____ que celebran por una parte el **Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010"**, que en lo sucesivo se denominará "**EL HOSPITAL**", representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "**EL HOSPITAL**", declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios
- I.2. Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado.
- I.3. Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL HOSPITAL**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____.
- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de _____ **(describir en términos generales los bienes objeto de la compra)**.
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo ____ (____)**.
- I.6. El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de _____ **(especificar el procedimiento instrumentado, sea licitación pública nacional o internacional, Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional o adjudicación directa)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y _____ **(anotar el fundamento legal correspondiente)**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7. Con fecha ____ de _____ de _____, "**EL HOSPITAL**", emitió el _____ **(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087
- I.9. En caso de discrepancia, en el contenido del presente contrato en relación con el de las bases de la convocatoria de la licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las bases, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

El proveedor en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, debe proporcionar la información que en su momento requiera, relativa al presente contrato.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el siguiente texto:)

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública **(o en su caso la póliza)** número _____, del ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público **(o en su caso Corredor Público)** número _____ de la ciudad de _____; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número _____."

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública _____ número _____, del ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público (**o en su caso Corredor Público**) número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ (**precisar las facultades del proveedor para la venta de bienes, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil**).

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

II.1. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL HOSPITAL" número _____ (**este último requisito es opcional**).

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

II.6. Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la solicitud de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I2.1.16 de la Miscelánea Fiscal.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL HOSPITAL".

II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____. (**Indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad**).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL HOSPITAL" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo _ (____) (**en éste anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas, marcas, etc**).

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción:)

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL HOSPITAL" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo _ (____) (**en éste anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc**), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición."

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL HOSPITAL" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de \$ _____ (_____) (**indicar el precio total a pagar con número y letra**), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ (____).

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción:)

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL HOSPITAL" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado

(I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo _ ()**.”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL HOSPITAL” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original de la factura, acompañada del Reporte de Recepción del sistema de Almacén y las Órdenes de Suministro con acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos, en el Área de Cuentas por Pagar de la Subdirección de Finanzas ubicado en el 1er. Piso de la Unidad Administrativa del Hospital, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 09:30 a 15:00 horas, debiendo facturar a nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, R.F.C. HRA091214DF2, Domicilio Fiscal: Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, C.P. 87087, Cd. Victoria, Tamaulipas. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

La factura deberá incluir los siguientes datos:

- Número de contrato
- Número de partida
- Número de clave.
- Descripción del producto
- Número de lote y fecha de caducidad
- Unidad de Medida
- Cantidad
- Precio
- Anexando el reporte de recepción de almacén

La factura que se presente a cobro deberá estar de acuerdo al reporte de recepción del sistema de almacén el cual será enviado por la Responsable del Almacén al proveedor a través de correo electrónico en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la entrega

El o los proveedores que resulten con adjudicación de contratos, no podrán ceder en forma parcial, ni total los derechos y obligaciones que se deriven de dichos instrumentos legales, a favor de cualquier otra persona con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Hospital.

Las facturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El Hospital efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna de conformidad a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso de cheque.

Cabe aclarar que es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la clave bancaria estandarizada “CLABE” y su registro federal de contribuyentes; dicho trámite deberá realizarla el proveedor en la Sección de cuentas por pagar de la Subdirección de Recursos financieros.

Los licitantes deberán presentar su oferta económica considerando:

Que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 le descontará de la facturación para cobro que lleguen a emitir con motivo de la asignación, en su caso del pedido, el monto de la o las penalizaciones que en su caso se determinen con motivo del incumplimiento en los plazos de entrega.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación para realizar su trámite de pago y alta como proveedores:

PERSONA FISICA

- Original de Constancia Bancaria 18 Dígitos con Firma Autógrafa, Numero de Ejecutivo que Certifica y Sello Bancario así como Estado de Cuenta.
- Cedula Fiscal que Contengan El CURP Integrado y Domicilio Fiscal.
- Fotocopia De Identificación Oficial Con Fotografía y Firma

Numero Telefónico y Fax
Comprobante de Domicilio

PERSONA MORAL

Original de constancia Bancaria 18 dígitos nombre y firma Autógrafa, numero de Ejecutivo que certifica y sello bancario, así como fotocopia del estado de cuenta.

Cedula fiscal que contenga el domicilio fiscal

Poder Notarial de la persona que ejerza actos de cobranza

Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma

Numero de Teléfono y Fax.

Comprobante de Domicilio

Acta Constitutiva

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a “EL HOSPITAL”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL HOSPITAL” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera.

La primera entrega de los bienes será la cantidad mínima contratada y deberá realizarse a partir del fallo y hasta el 31 de marzo de 2014 y el resto se solicitará mediante Orden de Suministro de acuerdo a las necesidades del Hospital.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a bordo” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”

Lugar de entrega.- Las entregas de los bienes deberán realizarse con remisión original identificando número de lote y fecha de caducidad de cada una de las partidas y cuatro copias en el Almacén del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:30 hrs. Los proveedores deberán considerar el horario antes citado, para efectos de factibilidad en la entrega - recepción de los bienes en el mismo día. La factura deberá entregarse acompañada de una copia de la remisión con el sello de recepción del Almacén en la que se especifique la partida, clave, descripción precio unitario e importe, en la Subdirección de Finanzas ubicada en el Area de Gobierno del segundo piso del Hospital en la dirección antes indicada.

Aceptación de los bienes.- Una vez recibidos los bienes en el lugar establecido en el punto anterior, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica. Para tal efecto, el Hospital podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

Empaques y transportes.- Los bienes deberán entregarse de tal forma que garanticen condiciones óptimas de envase y embalaje identificando mediante una etiqueta razón social de la empresa, número de pedido, clave del Cuadro Básico o en su caso la clave interna del Hospital, descripción del producto de acuerdo al Anexo 1, presentación y el número de partida, el medio de transporte y la forma de empaque deba garantizar al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 que los bienes no sufran daño o merme su calidad durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el Almacén; así como almacenaje, considerando lo que sobre el particular se señale en el anexo 1 y en su caso, el Acta de la(s) Junta(s) de Aclaraciones de la presente convocatoria.

Serán aceptados indistintamente los empaques de presentación comercial, así como los de presentación genérica que no ostenten las leyendas: “SECTOR SALÚD-PROHIBIDA SU VENTA” o “SECTOR SALUD” o “NO NEGOCIABLE”.

El transporte de los bienes a suministrar, hasta el sitio de recepción, será responsabilidad del proveedor bajo su cuenta y riesgo.

Condiciones de entrega.- Los bienes que se licitan deberán entregarse conforme a lo indicado en el presente contrato, El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 no recibirá los productos que no cumplan con la calidad ofertada y los requisitos solicitados.

Se deberá considerar la entrega “libre a bordo destino (L. A. B.), lugar de destino convenido”, considerando su entrega abajo del transporte

A la entrega de los bienes, deberán presentar ante El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

Podrá presentar la manifestación prevista en escrito libre o utilizando el formato del Anexo 16 que se incluyó en la convocatoria.

El Proveedor de los bienes está obligado a conservar la información relativa a los procedimientos de contratación durante tres años contados a partir de la entrega del bien a el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y la veracidad de la manifestación a que se refiere la Regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto por estas Reglas.

Las Órdenes de Compra que genere “**EL HOSPITAL**”, serán hechas del conocimiento de “**EL PROVEEDOR**”, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, debiendo “**EL PROVEEDOR**” entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en la Subdirección de Recursos Materiales, sita en, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087 en horario de 9:00 a 14:00 horas y/o al correo electrónico adquisiciones.hraev@gmail.com corroborando su recepción al Teléfono (01-834) 153-6100, ext. 1306, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.”

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “**EL HOSPITAL**”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Anexo 1, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, EL HOSPITAL no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a Bordo”, y DDP “Entrega derechos pagos destino final”.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

NOTA: (En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, se insertará adicionalmente, el párrafo siguiente) No aplica para material de curación.

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de suministro; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

Se establece que la caducidad será de 18 meses a partir de la fecha de entrega, en caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 12 (doce) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para EL

HOSPITAL, aquellos bienes que no sean consumidos, por EL HOSPITAL, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s) , con su descripción, fabricante y número de lote.

NOTA: (El requisito que enseña se indica, aplica para Material de Curación)

Para los bienes que tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

NOTA: (En caso de que en las bases de la convocatoria se hayan señalado condiciones de entrega adicionales a las establecidas en el presente formato, deberán ser consideradas en la presente Cláusula)

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL HOSPITAL" podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, por vicios ocultos o caducidad, notificando a "EL PROVEEDOR" dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del motivo del canje.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al área adquirente su devolución para su reposición por lotes ya corregidos.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, sin costo alguno para el Hospital, en un plazo que no excederá de diez días, contados a partir de la fecha de su notificación. En caso contrario "EL HOSPITAL" podrá descontar el importe de los bienes sujetos a canje de las facturas por pagar o solicitar Nota de Credito por este importe.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL HOSPITAL" y/o a terceros.

En caso de que EL HOSPITAL durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del ___ de _____ al ___ de _____ de _____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL HOSPITAL", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL HOSPITAL" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL HOSPITAL" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL HOSPITAL", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL HOSPITAL" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL HOSPITAL” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL HOSPITAL” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL HOSPITAL”, las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria Bicentenario 2010” por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento), sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL HOSPITAL” la póliza de fianza.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL HOSPITAL” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o depósito en efectivo, debiendo insertar el texto siguiente, en sustitución al que antecede:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado o depósito en efectivo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del “Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en _____ (señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “EL HOSPITAL” constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “EL HOSPITAL” deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que “EL PROVEEDOR” de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

En el caso de que la garantía se otorgue en efectivo, en lo conducente se aplicarán las reglas contenidas en las fracciones anteriores.”

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL HOSPITAL” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DECIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **0.5 %**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de suministro dentro de los cinco días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de diez días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- b) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **“EL HOSPITAL”** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 0.5 % (cero punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de suministro o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a **“EL HOSPITAL”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

“NOTA: Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.”

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **“EL HOSPITAL”**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL HOSPITAL”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL HOSPITAL”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso **“EL HOSPITAL”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL HOSPITAL” podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

“EL HOSPITAL” podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, **“EL HOSPITAL”** procederá conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“NOTA: Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.”

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL HOSPITAL” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1 Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- 4 Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5 En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos, vicios ocultos o caducidad de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6 Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL HOSPITAL”.
- 7 Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
- 8 En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que “EL PROVEEDOR” ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar a continuación del último numeral del presente punto de las convocatorias).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “EL HOSPITAL” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato “EL HOSPITAL” no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que “EL HOSPITAL” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL HOSPITAL” por concepto de los bienes entregados por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “EL PROVEEDOR” entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL HOSPITAL” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL HOSPITAL” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL HOSPITAL” elaborará

un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL HOSPITAL" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL HOSPITAL" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo __ (__) "Características Técnicas, Cantidades e Importes"

NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico, por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de las que deriva **(esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)**, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de Ciudad Victoria, Tamaulipas, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ **(número de ejemplares en original que serán suscritos)**, en Ciudad Victoria Tamaulipas, el día __ de _____ del año _____.

"EL HOSPITAL"
Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria
Bicentenario 2010

"EL PROVEEDOR"
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante del HOSPITAL conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

POR EL ÁREA COMPRADORA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa solicitante de los bienes)

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria de los bienes)

NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la solicitante, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de adquisición de bienes muebles celebrado entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y **(nombre, denominación o razón social del proveedor)**, de fecha ___ de ___ de ___, por un monto total de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)**.

OTROS ANEXOS DE APOYO

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, EN EL TIPO DE MONEDA EN QUE HAYA PRESENTADO SU OFERTA ECONÓMICA). ANTE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

PARA GARANTIZAR POR SU FIADO (NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR, DOMICILIO Y R.F.C.), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, RESULTANTE DEL CONTRATO NÚMERO ____ - ____ - ____ FORMALIZADO EL DIA ____ DE ____ DEL AÑO _____. POR UN IMPORTE DE \$ _____ (CON NÚMERO Y LETRA, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**), CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE MANIFIESTA QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA.

LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL CONTRATO ANTES ALUDIDO, ASÍ COMO, DE LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 53 Y RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA ÉL ARTÍCULO 119 DE LA LEY EN CITA.

ASIMISMO RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010, OTORGUE POR ESCRITO A LA GARANTE SU CANCELACIÓN.

PARA EL CASO DE QUE **SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, ESTA FIANZA **CONTINUARA VIGENTE** AUN Y CUANDO ESTAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE, INCLUSIVE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.**

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 57110001-002-14

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a _____ de _____ de 2013

Carta a poder simple

_____(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada _____ (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial del _____ (fecha) otorgado ante el notario público número _____ de _____ (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de _____ (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto autorizo a _____ (nombre de quien recibe el poder) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación;
- b) comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y
- c) hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la licitación pública nacional _____.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8) %

ATENTAMENTE

_____ (9)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Licitación No. 57110001-002-14

SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, 2008
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	junta de aclaraciones	El contenido de la convocatoria de la licitación es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	resolución técnica y apertura de ofertas económicas	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria de la licitación y junta de aclaraciones del concurso.				
5	fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
10	generales	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, 2004
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO:

NÚMERO:

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO

1. Se recomienda que la encuesta se entregue o se envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

2. Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- La Dirección de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios responsable de los procesos de licitación (Área de adquisiciones) ubicados en el área administrativa del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 ubicado en la Unidad Administrativa en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO __ DE FECHA __.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
_____ Y DOMICILIO _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL HOSPITAL

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA __, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
_____ Y DOMICILIO _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.
- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL HOSPITAL, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL HOSPITAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL

DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL HOSPITAL.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-002-14

Nombre del Licitante: _____

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
V.a)	(Obligatorio) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que se incluye en esta convocatoria en el Anexo 3 . Se deberá anexar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	
V.b)	(Obligatorio) La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma; (Anexo 4)	
V.c)	(Obligatorio) La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley; (Anexo 4)	
V.d)	(Obligatorio) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. (Anexo 4)	
V.e)	(Obligatorio) Escrito en que garantice los bienes que oferta y responda por vicios ocultos, defectos de fabricación y se comprometa que el período de caducidad y el de garantía de los bienes será de cuando menos 18 meses a partir de la fecha de entrega. No obstante lo anterior, con autorización del Hospital podrá entregar bienes con una caducidad menor, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Hospital, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se indicara la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote o bien autorice al Hospital a descontar el importe del medicamento no canjeado de las facturas que se tengan pendientes de pagar. (Anexo 4)	
V.f)	(Obligatorio) Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato del Anexo 5 ; En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia; Y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones,	

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
	Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, en los términos de lo previsto por las "REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010". El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el Anexo 18 (diez y ocho) de la presente convocatoria. (Anexo 5)	
V.g)	(Obligatorio) Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la Regla 2.19, por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas, en los términos de lo previsto por las "REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010". El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el Anexo 6 , de la presente convocatoria.	
V.h)	(Obligatorio) Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, del Representante Legal que firme la proposición.	
V.i)	(Opcional) En su caso, las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en esta convocatoria como Anexo 7	
V.j)	(Opcional) Para efectos del segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, el licitante entregará el aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda; (en caso de ser procedente)	
V.k)	(Obligatorio) En caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, presentar Convenio en términos de la legislación aplicable. Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los requisitos señalados en los incisos a), b), c), d) y e) .	

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
V.I)	(Opcional) Carta Poder Simple, En caso de que la persona que entregue la propuesta no sea el Representante Legal de la empresa, podrá hacerlo con Carta Poder Simple	

REPRESENTANTE DEL LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA.

Ing. Blanka Hestybalyz Cantú Garza
Subdirectora de Recursos Materiales

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-002-14

La Propuesta Técnica deberá estar foliada y contener la siguiente documentación:

Nombre del Licitante: _____

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
VI.a	(Obligatorio) Proposición Técnica en el Anexo 8 con la descripción amplia y detallada únicamente de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 (uno) , el cual forma parte de esta convocatoria.	
VI.b	(Obligatorio) Carta de Respaldo. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante y/o titular del Registro Sanitario, en papel membreteado del fabricante y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la licitación. (Será suficiente con una sola carta del fabricante indicando la(s) clave(s) en la(s) que respalda la propuesta). En caso de ser fabricante deberá presentar escrito manifestando ser fabricante de los bienes en que participa.	
VI.c	<p>(Obligatorio) Copia simple de los siguientes documentos, según corresponda.</p> <p>I.- Copia del Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones del cuadro básico, deberá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.</p> <p>En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:</p> <p>a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.</p> <p>b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.</p> <p>c) Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta</p>	

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
	<p>de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.</p> <p>II.- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaria de Salud, que lo exima del mismo.</p> <p>III.- En caso de participar en partidas de Psicotrópicos y Estupefacientes deberá presentar copia de la Licencia Sanitaria Federal para el Manejo de Psicotrópicos y Estupefacientes.</p> <p>IV.- Copia simple de la Autorización del Responsable Sanitario o Aviso de Funcionamiento según corresponda</p>	

REPRESENTANTE DEL LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA.

Ing. Blanca Hestybalyz Cantú Garza
Subdirectora de Recursos Materiales

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-002-14
PROPUESTA ECONÓMICA

(Obligatorio) La Propuesta Económica deberá estar impresa, foliada y firmada por el Representante Legal, en Pesos Mexicanos y contener:

Nombre del Licitante: _____

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
VII	(Obligatorio) La cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave, descripción, cantidad máxima, cantidad mínima, procedencia, nombre del fabricante, así como el precio unitario de los bienes ofertados, conforme al Anexo 9 , el cual forma parte de esta convocatoria.	
VII	(Opcional) Los licitantes además de presentar su Propuesta Económica por escrito, se solicita hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Excel. (El dispositivo electrónico le será devuelto al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones)	

REPRESENTANTE DEL LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA.

Ing. Blanka Hestybalyz Cantú Garza
Subdirectora de Recursos Materiales